



AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

ANUALIDAD 2023

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA EL EJERCICIO 2023

ÍNDICE

INDICE	2
I. INTRODUCCIÓN.....	2-3
II. NATURALEZA JURÍDICA.....	3
III. COMPETENCIA	3
IV. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL.....	3
V. PRINCIPIOS.....	4
VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	4-5
VII. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	5
VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO	5
IX. ANEXO I. CUADRO RESUMEN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.....	6-9
X. ANEXO II. FICHAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	10-100

I. INTRODUCCIÓN

El ámbito y la estructura del Plan Estratégico de Subvenciones viene exigida por el artículo 8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), y su contenido mínimo y elaboración se regula en los artículos 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Tiene como objetivo que la actividad pública de fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia Ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, sometiendo esta actividad a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

A tenor del desarrollo reglamentario, los Planes Estratégicos son instrumentos de planificación y gestión, carentes de rango normativo, cuyos efectos directos se reducen al ámbito interno de la Administración, de manera que se obtenga la máxima eficacia y equidad en el gasto cualquiera que sea el origen de los recursos.

La Ley introduce la necesidad de elaborar en cada Administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación; con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretenden cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Desde la perspectiva económica las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Uno de los principios que rigen esta Ley, recogido también en la normativa de Estabilidad Presupuestaria, es el de Transparencia. Con este objeto, las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan y, a la vez, la Ley establece la obligación de formar

una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Este Plan tiene vocación anual, por ello el Plan incluye una previsión de las acciones a desarrollar en materia de subvenciones para el ejercicio 2023.

Desde el punto de vista administrativo, las subvenciones son también una técnica de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Se ha elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centro de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena como la pieza básica para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

II. NATURALEZA JURÍDICA

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes, las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos Municipales y la aprobación de las Bases Regulatorias de su concesión o el documento procedente.

El Plan Estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica.

III. COMPETENCIA

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es el Pleno Municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local.

IV. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento.

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena se corresponde con el ejercicio 2023.

V. PRINCIPIOS

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran nominativamente en el Presupuesto anual, o de concesión directa en casos excepcionales y debidamente motivados en el expediente.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las Bases Regulatorias de su concesión, se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Son objetivos del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Benalmádena, los siguientes:

Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

Optimizar el acceso de los ciudadanos al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, facilitando a los ciudadanos todos los datos, cuantías, objetivos, criterios y procedimientos para poder ser beneficiario de subvenciones.

Racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.

Fomento de actividades de utilidad pública o de interés social, cuyo beneficio repercuta directamente en los ciudadanos de Benalmádena.

Promoción de los siguientes valores: sensibilización respecto a intereses de diferentes grupos de población, integración social, calidad de vida, no discriminación, igualdad de oportunidades, valores educativos, culturales y humanos.

Incrementar los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público destinado a subvenciones.

Facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones en base a las necesidades de las distintas Áreas o Delegaciones Municipales.

Fomento de la actividad asociativa que participe en la promoción del deporte, la cultura, la protección del patrimonio histórico-artístico, la juventud y la recreación de Benalmádena.

Fomento de los intereses económicos de la localidad que contribuyan a la consolidación y la creación de empleo.

Fomento de la regeneración y la renovación urbana y el acceso a una vivienda digna.

Fomentar el apoyo a las asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que promuevan proyectos y actividades destinadas a los ciudadanos y ciudadanas del Municipio de Benalmádena.

Promocionar a estas asociaciones y entidades en la organización de acciones y proyectos conjuntamente con la Administración Local.

Promocionar y fomentar los valores cívicos, de convivencia ciudadana, de cohesión y de compromiso en el devenir del Municipio de Benalmádena.

Incentivar de forma clara los proyectos y actividades innovadores que aporten un valor añadido a la comunidad o que pongan en valor nuestro patrimonio local.

VII. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el Presupuesto Municipal.

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención, se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

Las subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del Presupuesto Municipal, consignado para 2023, en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en el Anexo denominado “Anexo II. Fichas Líneas de Subvención”.

VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

El control y seguimiento del presente Plan en el aspecto de control económico-financiero de las subvenciones concedidas está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Benalmádena y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

En el resto de los aspectos, el control y seguimiento del Plan, se encomienda a la Junta de Gobierno Local, para lo cual podrá requerir a cada una de las Áreas, Centro de Gestión, Unidad Administrativa u Organismo Dependiente que gestionan las subvenciones, información sobre:

Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.

Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro).

El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.

Los costes efectos en relación a los previsibles, conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.

Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

ANEXO I. CUADRO RESUMEN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

CUADRO LÍNEA DE SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2023 CONFORME A DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR LAS DISTINTAS ÁREAS

ÁREA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	IMPORTE ANUAL	
CENTRO OCUPACIONAL	1.- Convenio Cruz Roja Transporte Adaptado Centro Ocupacional	42.000,00	
	2.- Convenio Cruz Roja Transporte Adaptado Centro Ocupacional (correspondiente a la anualidad 2022)	23.000,00	
	3.- Plan de subvenciones destinadas a la compensación de gastos de transporte para usuarios del Centro Ocupacional que no utilizan el transporte adaptado	30.599,00	
	TOTAL CENTRO OCUPACIONAL	95.599,00	
CULTURA	4.- Concurso de Pintura al Aire Libre "Niña de Benalmádena"	3.900,00	
	5.- Certamen literario "Vigía de la Costa"	3.800,00	
	6.- Peña Flamenca La Repompa de Málaga. Semana Flamenca de Benalmádena.	52.000,00	
	7.- Amigos del Bonsai	3.000,00	
	8.- Asociación Coral Ciudad de Benalmádena	5.000,00	
	9.- Asociación Cine Club Más Madera	10.000,00	
	10.- Asociación Cultural Independiente de Benalmádena (ACIBE)	32.000,00	
	11.- Muestra de Teatro de Centros Docentes y aficionados de Benalmádena 2023	15.000,00	
	12.- Ateneo Libre de Benalmádena.	4.000,00	
	13.- Certamen Nacional de Dibujo y Acuarela "Felipe Orlando" 2023	6.000,00	
	14.- Asociación Española de Innovación Social	14.000,00	
	TOTAL CULTURA Y EDUCACIÓN	148.700,00	
	CULTURA BIBLIOTECAS MUNICIPALES	15.- Premio de Investigación Niña de Benalmádena	5.000,00
		TOTAL ÁREA DE CULTURA	5.000,00
EDUCACIÓN	16.- Ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena curso académico 2022/2023	26.000,00	
	17.- A.M.P.A.S. de centros educativos públicos/municipales de Benalmádena	36.000,00	

	18.- Certamen Cuentos de Navidad "Joana Latorre" 2023	1.185,00
	19.- Certamen relatos de Navidad "Joana Latorre" 2023	400,00
	20.- Concurso Carnaval infantil en la escuela 2023	1.920,00
	21.- Concurso de dibujo maratón de cuentos 2023	450,00
	22.- Concurso máscaras de carnaval infantil 2023	350,00
	23.- Concurso nuestra navidad 2023	100,00
	24.- Concurso de dibujo para el cartel de la Feria de las Ciencias 2023	100,00
	TOTAL EDUCACIÓN	66.505,00

FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES	25.- Semana Santa. Hermandades, Cofradías y Peñas	44.500,00
	26.- Peña Carnavaler de Benalmádena "El Tipo"	20.265,00
	27.- Feria de San Juan Bautista. Hermandad Nuestra Señora del Rocío	10.555,00
	28.- Feria Virgen de la Cruz. Hermandad Ntro. Padre Jesús del Nazareno	15.000,00
	29.- Actividades Fiestas de Mayo. Peña Ntra. Sra. Virgen de la Cruz	3.500,00
	TOTAL FIESTAS Y TRADICIONAES POPULARES	93.820,00

BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA	30.- Vivienda temporal para la inclusión social de personas en exclusión socio residencia. Vivienda puente	61.442,79
	31.- Unidad Emergencia social para la atención a personas sin hogar	15.000,00
	32.- Atención a las necesidades básicas de la población en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. Tarjeta monedero	25.000,00
	33.- Inserción laboral de personas con enfermedad mental	15.000,00
	34.- Fichas huérfanas del Casino	3.500,00
	35.- Estimulación cognitiva a personas con Alzheimer	15.000,00
	36.- Campaña de suministro de lotes de navidad para el colectivo de personas vulnerables o en riesgo de exclusión social	19.800,00
	37.- Campaña de reparto de juguetes-Día de Reyes para el colectivo de familias vulnerables o en riesgo de exclusión social	10.890,00
	38.- Atención integral a personas con discapacidad. Servicios terapéuticos	15.000,00

	39.- Atención domiciliaria para enfermos terminales	15.000,00
	40.- Alquiler residencial	100.000,00
	41.- Alojamiento alternativo en situaciones de urgencia o emergencia social	15.000,00
	42.- Acogida a enfermos de cáncer y familiares	15.000,00
	43.- Play-Pal. Cuidar el final de la vida jugando	10.000,00
	TOTAL BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA	335.632,79
TERCERA EDAD	44.- Semana del Amor y la Amistad	300,00
	45.- Semana del Mayor	500,00
	TOTAL TERCERA EDAD	800,00
DEPORTES	46.- Promoción y Fomento del Deporte dirigido a Clubes Deportivos Federados de Benalmádena	25.000,00
	47.- Promoción y Fomento del Deporte y Turismo deportivo, dirigido a La Reserva de Marbella S.L.	6.594,00
	48.- Promoción, Fomento del Deporte y Turismo deportivo dirigido a Club de Golf Crisol	5.000,00
	49.- Promoción, Fomento del Deporte y Turismo deportivo dirigido a Club de Golf Crisol	2.500,00
	50.- Promoción, Fomento del Deporte y Turismo deportivo dirigido a C.D. Bádminton Benalmádena	5.000,00
	51.- Promoción, Fomento del Deporte y Turismo deportivo dirigido a Club Triatlón de Benalmádena	9.000,00
	52.- Promoción, Fomento del Deporte y Turismo deportivo dirigido al Grupo Alpino Benalmádena	15.000,00
	53.- Promoción, Fomento del Deporte y Turismo deportivo dirigido a C.D. Basquet Benalmádena	10.000,00
	54.- Promoción, Fomento del Deporte y Turismo deportivo dirigido a Clubes Deportivos Federados de Benalmádena	41.906,00
	TOTAL DEPORTES	120.000,00
TURISMO	55.- Impulsa Benalmádena 2023	400.000,00
	56.- Comerciantes y hosteleros afectados por obras municipales en vía pública	200.000,00
	TOTAL ÁREA DE TURISMO	600.000,00
COMERCIO	57.- Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena (ACEB)	7.000,00
	TOTAL ÁREA DE COMERCIO	7.000,00

MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD	58.- Colegios Veterinarios que tienen encomendada la gestión del registro autonómico de identificación animal	3.620,00
	59.- Convenio de Colaboración. Asociaciones de Protección Animal	20.000,00
	60.- Club Deportivo de Caza Benalrroyo	5.000,00
	TOTAL MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD	28.620,00
ALCALDÍA	61.- ARECRI	4.505.480,71
	62.- Basura Doméstica 2023	1.414.599,00
	63.- Gastos de mantenimiento Casa Cuartel Guardia Civil Benalmádena Pueblo	2.500,00
	64.- Gastos de mantenimiento Casa Cuartel Guardia Civil Arroyo de la Miel	14.000,00
	TOTAL ALCALDÍA	5.936.579,71
VÍA PÚBLICA	65.- Empresarios y autónomos locales con instalaciones u otros elementos en vía pública	75.000,00
	TOTAL ÁREA DE VÍA PÚBLICA	75.000,00
URBANISMO	66.- Rehabilitación ARRU Arroyo de la Miel 2023	200.000,00
	67.- Urbanizaciones/Urbanismo. Comunidad de Propietarios Urb. Torremar	5.800,00
	68.- Urbanizaciones/Urbanismo. Comunidad de Propietarios Urb. Torremuelle	10.450,00
	TOTAL ÁREA DE URBANISMO	216.250,00
JUVENTUD	69.- Convenio con la Fundación General Universidad de Málaga	20.000,00
	TOTAL DELEGACIÓN JUVENTUD	20.000,00
TRANSPORTE	70.- Directa aumento Servicio Transporte Urbano 2.023	200.000,00
	71.- Directa a Gastos Transporte Urbano 2.023	235.384,47
	TOTAL ÁREA DE TRANSPORTE	435.384,47

ANEXO II. FICHAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CRUZ ROJA TRANSPORTE ADAPTADO CENTRO OCUPACIONAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Usuarios del Centro Ocupacional Municipal			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Apoyar y facilitar al acceso a servicios comunitarios que aumenten la participación ciudadana y el acceso a derechos de las personas usuarias del servicio. Dar cumplimiento a los términos del Convenio con la Junta de Andalucía por el que se concertan las plazas del Centro, en las que se debe prestar servicio de transporte adaptado.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	42.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Otras Administraciones Públicas (ingresos provenientes del Concierto de plazas con la Junta de Andalucía). Participación en la financiación por parte de usuarios del centro, en función de sus capacidades económicas (Art. 33, Ley 39/2006, de 14 de diciembre).			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Cruz Roja Española	Asistencia a personas en situación de dependencia. Otras Subvenciones	42.000 €
	TOTAL			42.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Directa, instrumentalizada a través de Convenio de Colaboración con Cruz Roja Española- Asamblea Local de Benalmádena.			
PLAN DE ACCIÓN	Concesión de subvención directa por concurrir alguno de los requisitos previstos en el Art. 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, sin menoscabo del cumplimiento del Art. 9 de la misma, sobre los Requisitos para el otorgamiento de subvenciones Realización de servicio de transporte adaptado para usuarios y usuarias del Centro ocupacional que no puede ser prestado por medios propios.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº personas usuarias del servicio de transporte - Nº de servicios de transporte prestados - Nº de cuestionarios recogidos. Valoración a través del índice de satisfacción sobre el servicio prestado. Al menos se recogerá la participación del 80% de las personas usuarias del servicio. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CRUZ ROJA TRANSPORTE ADAPTADO CENTRO OCUPACIONAL (correspondiente a la anualidad 2022)				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Usuarios del Centro Ocupacional Municipal			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Apoyar y facilitar al acceso a servicios comunitarios que aumenten la participación ciudadana y el acceso a derechos de las personas usuarias del servicio. Dar cumplimiento a los términos del Convenio con la Junta de Andalucía por el que se conciertan las plazas del Centro, en las que se debe prestar servicio de transporte adaptado.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023 (primeros 6 meses del año)			
COSTE PREVISIBLE	23.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Otras Administraciones Públicas (ingresos provenientes del Concierto de plazas con la Junta de Andalucía). Participación en la financiación por parte de usuarios del centro, en función de sus capacidades económicas (Art. 33, Ley 39/2006, de 14 de diciembre).			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Cruz Roja Española	Asistencia a personas en situación de dependencia. Otras Subvenciones	23.000 €
	TOTAL			23.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Directa, instrumentalizada a través de Convenio de Colaboración con Cruz Roja Española- Asamblea Local de Benalmádena			
PLAN DE ACCIÓN	Concesión de subvención directa por concurrir alguno de los requisitos previstos en el Art. 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, sin menoscabo del cumplimiento del Art. 9 de la misma, sobre los Requisitos para el otorgamiento de subvenciones. Realización de servicio de transporte adaptado para usuarios y usuarias del Centro ocupacional que no puede ser prestado por medios propios NOTA: la presente línea de subvención corresponde al ejercicio 2022 del Convenio con Cruz Roja, no habiéndose abonado en la fecha correspondiente, por lo que deberá pagarse en 2023 y así se ha recogido en el presupuesto.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº personas usuarias del servicio de transporte - Nº de servicios de transporte prestados - Nº de cuestionarios recogidos. Valoración a través del índice de satisfacción sobre el servicio prestado. Al menos se recogerá la participación del 80% de las personas usuarias del servicio. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PLAN SUBVENCIONES DESTINADAS A LA COMPENSACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE PARA USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL QUE NO UTILIZAN EL TRANSPORTE ADAPTADO				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Usuarios del Centro Ocupacional Municipal			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Apoyar y facilitar al acceso a servicios comunitarios que aumenten la participación ciudadana y el acceso a derechos de las personas usuarias del servicio. Incentivar la asistencia y participación en las personas que acuden al centro y no pueden utilizar el transporte adaptado (fuera de rutas o necesidad de concurso de tercera persona).			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	30.599 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Otras Administraciones Públicas (ingresos provenientes del Concierto de plazas con la Junta de Andalucía). Participación en la financiación por parte de usuarios del centro, en función de sus capacidades económicas (Art. 33, Ley 39/2006, de 14 de diciembre).			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Usuarios del Centro Ocupacional	Asistencia a personas en situación de dependencia. Otras Subvenciones	30.599 €
	TOTAL			30.599 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Concesión de subvención directa por concurrir alguno de los requisitos previstos en el Art. 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, sin menoscabo del cumplimiento del Art. 9 de la misma, sobre los Requisitos para el otorgamiento de subvenciones Subvención para el aumento de la participación comunitaria y para compensación de gastos de transporte en usuarios y usuarias del Centro ocupacional que no puede utilizar el transporte adaptado por encontrarse fuera de las rutas establecidas o por la necesidad del concurso de tercera persona de apoyo a la asistencia y movilidad.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº personas usuarias del centro que reciben subvención - Al menos un 85% de asistencia al centro de las personas beneficiarias 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE “NIÑA DE BENALMÁDENA”				
ÁREA DE COMPETENCIA	CULTURA Y EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este certamen todas las personas que lo deseen mayores de 18 años.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, convocan este certamen destinado a fomentar la creatividad y el gusto por la pintura, tanto de los participantes como de los amantes de dicho arte.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Se convoca en el mes de mayo 2023			
COSTE PREVISIBLE	Los premios a adjudicar son: <ul style="list-style-type: none"> - Primer premio 1.000 euros - Segundo premio 600 euros - Tercer premio 500 euros - Accésit especial para alumno matriculado actualmente en la Escuela 200 euros Publicidad de concurso: Cartelería, díptico, imprenta 1.600€ El coste total: 3.900 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	Capítulo IV 326-489	Ganador primer, segundo y tercer premio	Premios en Metálico	Los ganadores del Certamen recibirán los premios en metálico.
		Accésit especial ganador Alumno matriculado en la Escuela en el curso vigente.		
			TOTAL	3.900 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa.			
PLAN DE ACCIÓN	1) Redacción de Bases Regulatoras del Certamen de Pintura al aire libre “Niña de Benalmádena” 2) Fiscalización de Bases por la Intervención Municipal. Retención de crédito. 3) Decreto de Bases y publicación en BDNS. 4) Publicación y Difusión Bases 5) Elección de los Trabajos Ganadores. 6) Informe-Propuesta de los Premios otorgados. 7) Fiscalización Informe-Propuesta los Premios Otorgados. 8) Decreto aprobación premios y publicación en BDNS. 9) Entrega de los premios			
INDICADORES	- Número de trabajos presentados - Número de participantes - Difusión (invitación y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN LITERARIO VIGÍA DE LA COSTA				
ÁREA DE COMPETENCIA	CULTURA Y EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este certamen todas las personas mayores de 16 años y residentes en Málaga y su provincia.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, convocan este certamen destinado a fomentar la creatividad y el gusto por la lectura y la escritura, tanto de los participantes como de los amantes de dicho arte.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Se convoca en el mes de enero 2023			
COSTE PREVISIBLE	Los premios a adjudicar son: <ul style="list-style-type: none"> - Primer premio: 1.000 euros, publicación de la obra y placa. - Segundo premio: 500 euros y placa. - Tercer premio: 300 euros y placa. Placas de cerámica con marco: 300 euros Publicación de la obra ganadora: 200 euros Publicidad del Certamen: Cartelería. Díptico, imprenta: 1.500 euros El coste total: 3.800 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	Capítulo IV 326-489	Ganador primer, segundo y tercer premio	Premios en Metálico	Los ganadores del Certamen recibirán el premio, placa y publicación de la obra.
		Ganadores de las placas	Placas	
		Publicación/edición obra ganadora	Publicación de la obra ganadora	
			TOTAL	3.800 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa.			
PLAN DE ACCIÓN	1) Redacción de Bases Reguladoras del Certamen Literario “Vigía de la Costa” 2) Fiscalización de Bases por la Intervención Municipal. Retención de crédito. 3) Decreto de Bases y publicación en BDNS. 4) Publicación y Difusión Bases 5) Elección de los Relatos Ganadores. 6) Informe-Propuesta de los Premios otorgados. 7) Fiscalización Informe-Propuesta los Premios Otorgados. 8) Decreto aprobación premios y publicación en BDNS. 9) Gestión compra placas y publicación 10) Entrega de los premios			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de trabajos presentados - Número de participantes - Difusión (invitación y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv) 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA PEÑA FLAMENCA LA REPOMPA DE MALAGA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	PEÑA FLAMENCA LA REPOMPA DE MÁLAGA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar la “Semana Flamenca de Benalmádena”, en el mes de noviembre, en el que primen tanto la pureza como lo interpretación, y su relación con otras artes e igualmente la participación de jóvenes y mujeres, con atención a la difusión del flamenco en las aulas con conciertos educativos. - Mantener una actividad permanente de divulgación, estudios y difusión del arte flamenco en sus modalidades de cante, toque y baile, organizando un mínimo de 3 actividades, y manteniendo una colaboración con los artistas de la localidad, así como con el resto de asociaciones culturales del municipio. - Colaborar con la Delegación de Cultura en los eventos públicos que éstas organicen, en la parte que afecte al arte flamenco, asesorando y aportando información e ideas para el desarrollo de la programación. - Organizar recitales de guitarra flamenca, con o sin acompañamiento de otros instrumentos. - Organizar el Festival Flamenco de Benalmádena. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	52.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Peña Flamenca la Repompa de Málaga	Promoción cultural. Otras subvenciones	52.000 €
	TOTAL			52.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa.			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Incoación concejal 2) Informe previo área gestora 3) Requerimiento de documentación a la Asociación 4) Documentación de la Asociación 5) Informe-propuesta provisional 6) Acto de control de fiscalización de Intervención y RC 7) Informe Propuesta de Resolución de concesión 8) <u>Resolución de concesión</u> 9) Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal 10) Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago 11) Acto de control con fiscalización de Intervención 12) Informe Propuesta de resolución de reconocimiento y pago 13) <u>Resolución de reconocimiento y pago</u> 			

	<p>14) Publicar pago en BDNS, BOP si procede y página web municipal</p> <p>15) Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada</p> <p>16) Informe-Propuesta provisional de justificación</p> <p>17) Propuesta de Resolución de justificación</p> <p>18) <u>Resolución de justificación</u></p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. - Público asistente a las actividades - Repercusión de las actividades en los medios.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA CON LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL BONSAÍ				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL BONSAÍ			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Acercar el arte del bonsái tanto a los vecinos/as como a los visitantes de Benalmádena. - Inculcar el arte del bonsái entre la población a través de cursos de iniciación a interesados que quieran continuar con este arte. - Favorecer la expansión de este arte milenario mediante la Muestra Anual de Bonsáis - Organizar con periodicidad bianual Benalolea, muestra sobre el olivo. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	3.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Amigos del Bonsái	Promoción cultural. Otras subvenciones	3.000 €
	TOTAL			3.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa.			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Incoación concejal 2) Informe previo área gestora 3) Requerimiento de documentación a la Asociación 4) Documentación de la Asociación 5) Informe-propuesta provisional 6) Acto de control de fiscalización de Intervención y RC 7) Informe Propuesta de Resolución de concesión 8) <u>Resolución de concesión</u> 9) Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal 10) Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago 11) Acto de control con fiscalización de Intervención 12) Informe Propuesta de resolución de reconocimiento y pago 13) <u>Resolución de reconocimiento y pago</u> 14) Publicar pago en BDNS, BOP si procede y página web municipal 15) Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada 16) Informe-Propuesta provisional de justificación 17) Propuesta de Resolución de justificación 18) <u>Resolución de justificación</u> 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. - Público asistente a las actividades - Repercusión de las actividades en los medios. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN CORAL CIUDAD DE BENALMÁDENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN CORAL CIUDAD DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - El estudio, la interpretación y la divulgación de la música coral mediante conciertos y otros eventos. - Organizar el Encuentro Coral de Música Sacra en Semana Santa. - Organizar el Encuentro Coral de Navidad. - Ofrecer conciertos anuales por el Día Internacional del Libro (abril), Día Europeo de la Música (junio) y Festividad de Santa Cecilia (noviembre). - Colaborar en cuantos eventos se requieran, organizados por el Ayuntamiento de Benalmádena con motivo de la conmemoración y celebración de festividades, exposiciones y/o actos solemnes. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	5.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Coral Ciudad de Benalmádena	Promoción cultural. Otras subvenciones	5.000 €
	TOTAL			5.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa.			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Incoación concejal 2) Informe previo área gestora 3) Requerimiento de documentación a la Asociación 4) Documentación de la Asociación 5) Informe-propuesta provisional 6) Acto de control de fiscalización de Intervención y RC 7) Informe Propuesta de Resolución de concesión 8) <u>Resolución de concesión</u> 9) Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal 10) Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago 11) Acto de control con fiscalización de Intervención 12) Informe Propuesta de resolución de reconocimiento y pago 13) <u>Resolución de reconocimiento y pago</u> 14) Publicar pago en BDNS, BOP si procede y página web municipal 15) Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada 16) Informe-Propuesta provisional de justificación 17) Propuesta de Resolución de justificación 18) <u>Resolución de justificación</u> 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. - Público asistente a las actividades - Repercusión de las actividades en los medios. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN CINE CLUB MÁS MADERA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN CINE CLUB MÁS MADERA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Proyección semanal de una producción cinematográfica en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel. Las proyecciones se realizarán todos los jueves, de octubre a junio, a las 21:00 horas, representando alrededor de 30 películas anuales. - Proyección de una película documental acompañada de expertos en la materia a tratar, con el fin de hacer posteriormente un cineforum. Estas proyecciones se realizarán los miércoles a las 19:00 horas. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	10.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Cine Club Más Madera	Promoción cultural. Otras subvenciones	10.000 €
	TOTAL			10.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa.			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Incoación concejal 2) Informe previo área gestora 3) Requerimiento de documentación a la Asociación 4) Documentación de la Asociación 5) Informe-propuesta provisional 6) Acto de control de fiscalización de Intervención y RC 7) Informe Propuesta de Resolución de concesión 8) <u>Resolución de concesión</u> 9) Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal 10) Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago 11) Acto de control con fiscalización de Intervención 12) Informe Propuesta de resolución de reconocimiento y pago 13) <u>Resolución de reconocimiento y pago</u> 14) Publicar pago en BDNS, BOP si procede y página web municipal 15) Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada 16) Informe-Propuesta provisional de justificación 17) Propuesta de Resolución de justificación 18) <u>Resolución de justificación</u> 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad, variedad y adecuación de producción cinematográfica a emitir - Diversidad de medios-publicidad utilizados para difusión de actividades. - Público asistente a las actividades - Repercusión de las actividades en los medios. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL INDEPENDIENTE DE BENALMÁDENA (ACIBE)				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN CULTURAL INDEPENDIENTE DE BENALMÁDENA (ACIBE)			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Organización del Festival Internacional de Cortos y Cine Alternativo de Benalmádena (FICCAB) - El cine sirve de vehículo para la formación, educación y desarrollo del pensamiento crítico. - La puesta en marcha de un festival de cine, especializado en cortos, es un medio atractivo para crear jóvenes espectadores y profesionales y que invita especialmente a la participación ciudadana. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	32.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Cultural Independiente de Benalmádena (ACIBE)	Promoción cultural. Otras subvenciones	32.000 €
	TOTAL			32.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa.			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Incoación concejal 2) Informe previo área gestora 3) Requerimiento de documentación a la Asociación 4) Documentación de la Asociación 5) Informe-propuesta provisional 6) Acto de control de fiscalización de Intervención y RC 7) Informe Propuesta de Resolución de concesión 8) <u>Resolución de concesión</u> 9) Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal 10) Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago 11) Acto de control con fiscalización de Intervención 12) Informe Propuesta de resolución de reconocimiento y pago 13) <u>Resolución de reconocimiento y pago</u> 14) Publicar pago en BDNS, BOP si procede y página web municipal 15) Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada 16) Informe-Propuesta provisional de justificación 17) Propuesta de Resolución de justificación 18) <u>Resolución de justificación</u> 			

INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- N° de cortos participantes.- Calidad, variedad y adecuación de los ciclos/sesiones.- Público asistente a las actividades- Trascendencia del proyecto dentro de la Comunidad Educativa.- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades.- Repercusión de las actividades en los medios.
--------------------	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA 2023				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Centros Educativos de Benalmádena; AMPAS del municipio; Asociaciones Culturales y otros colectivos ciudadanos interesados en el Teatro.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Acercar el teatro a colectivos poco permeables a esta manifestación cultural a través de sus hijos. - Fomentar el teatro en los alumnos/as de Benalmádena y por extensión en toda la comunidad escolar. - Favorecer en el alumnado la adquisición de destrezas como la vocalización, la expresión con el movimiento de su cuerpo de acciones y sentimientos. - Fomentar el trabajo en equipo. - Difundir el trabajo dramático que se realiza en los centros educativos a toda la población. - Fomentar la participación de cualquier asociación o colectivo interesado en realizar teatro en nuestro municipio. - Aglutinar a todos los colectivos aficionados al teatro proporcionándoles un entorno adecuado para las representaciones como es el salón de actos de la Casa de la Cultura. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	AMPAS, Centros Educativos, Asociaciones Culturales y otros colectivos con interés por el Teatro.	Promoción cultural. Otras subvenciones	15.000 €
			TOTAL	15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia No Competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Incoación concejal 2) Informe previo área gestora 3) Requerimiento de documentación a la Asociación 4) Documentación de la Asociación 5) Informe-propuesta provisional 6) Acto de control de fiscalización de Intervención y RC 7) Informe Propuesta de Resolución de concesión 8) Resolución de concesión 9) Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal 10) Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago 11) Acto de control con fiscalización de Intervención 12) Informe Propuesta de resolución de reconocimiento y pago 13) Resolución de reconocimiento y pago 			

	<p>14) Publicar pago en BDNS, BOP si procede y página web municipal</p> <p>15) Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada</p> <p>16) Informe-Propuesta provisional de justificación</p> <p>17) Propuesta de Resolución de justificación</p> <p>18) <u>Resolución de justificación</u></p>
<p>INDICADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de solicitudes (grupos inscritos). - Nº de AMPAS participantes. - Nº de CEIP inscritos. - Nº de IES inscritos. - Nº de Asociaciones Culturales participantes. - Nº de participantes (actores/actrices). - Público asistente a cada representación.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA AL ATENEO LIBRE DE BENALMÁDENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ATENEO LIBRE DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener una actividad permanente de divulgación y difusión de la Cultura en todas sus formas (escrita, audiovisual y plástica). - Promover e impulsar foros de debate y reflexión. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	4.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Ateneo Libre de Benalmádena	Promoción cultural. Otras subvenciones	4.000 €
	TOTAL			4.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Incoación concejal 2) Informe previo área gestora 3) Requerimiento de documentación a la Asociación 4) Documentación de la Asociación 5) Informe-propuesta provisional 6) Acto de control de fiscalización de Intervención y RC 7) Informe Propuesta de Resolución de concesión 8) <u>Resolución de concesión</u> 9) Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal 10) Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago 11) Acto de control con fiscalización de Intervención 12) Informe Propuesta de resolución de reconocimiento y pago 13) <u>Resolución de reconocimiento y pago</u> 14) Publicar pago en BDNS, BOP si procede y página web municipal 15) Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada 16) Informe-Propuesta provisional de justificación 17) Propuesta de Resolución de justificación 18) <u>Resolución de justificación</u> 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Público asistente semanalmente a las charlas - Calidad, variedad y adecuación de las charlas. - Repercusión de las actividades en los medios. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN NACIONAL DE DIBUJO Y ACUARELA "FELIPE ORLANDO" 2023				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar todos los artistas españoles y extranjeros residentes en España mayores de edad, presentando una sola obra por participante, original e inédita, entendiéndose por tal aquella que sea de su exclusiva propiedad. No se admitirán copia de reproducciones de otras obras, así como los trabajos premiados o presentados en otros certámenes.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena convoca el Certamen Nacional de Dibujo y Acuarela "Felipe Orlando" para fomentar las artes plásticas en Benalmádena a través de un Concurso de ámbito nacional que propicie que artistas del resto del España presenten aquí sus obras y también como promoción del nombre de Benalmádena vinculándolo a la pintura.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	6.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Artistas españoles y extranjeros residentes en España mayores de edad.	Promoción cultural. Premios, becas y permiso de estudio.	6.000 €
	TOTAL			6.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Informe propuesta de la Convocatoria anual 3) Acto de control con fiscalización y retención de crédito emitida por la Intervención Municipal 4) Informe - Propuesta de convocatoria 5) <u>Resolución de la Convocatoria</u> 6) Anuncio convocatoria 7) Publicación de la Convocatoria en Portal de transparencia (Anuncio convocatoria y Resolución) 8) Publicación en BDNS 9) Publicación en BOP Málaga 10) Presentación de solicitudes 11) Informe Jefa del Servicio en el que valora que los solicitantes cumplen los requisitos 12) Valoración de las solicitudes por el Órgano Colegiado 13) Acta Emisión de informe con fallo del Jurado 14) Informe propuesta provisional del órgano instructor en base al acta del jurado de los ganadores y premios concedidos 15) Acto de control emitido por la Intervención Municipal 16) Informe - Propuesta para resolución de los ganadores y premios otorgados 17) <u>Resolución de concesión de premios</u> 18) Publicación en BDNS, en BOP Málaga y web municipal 			

	19) Documentación ganadores 20) Informe propuesta de reconocimiento y pago 21) <u>Resolución de reconocimiento y pago de premios</u> 22) <u>Publicación en BDNS, en BOP Málaga y web municipal</u>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de trabajos presentados - Nº de participantes - Repercusión del programa en los medios

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INNOVACIÓN SOCIAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INNOVACIÓN SOCIAL			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La divulgación de temas referentes a la innovación social en España, adaptación y aplicación de los avances en Ciencia y Tecnología a los procesos de transformación social, consolidación de una cultura universalista atenta a los cambios que se producen globalmente, contando para ello con una entidad concedora y especializada que lidere iniciativas, con programas estables y de calidad.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	14.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Española de Innovación Social	Promoción cultural. Otras subvenciones	14.000 €
	TOTAL			14.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Incoación concejal 2) Informe previo área gestora 3) Requerimiento de documentación a la Asociación 4) Documentación de la Asociación 5) Informe-propuesta provisional 6) Acto de control de fiscalización de Intervención y RC 7) Informe Propuesta de Resolución de concesión 8) <u>Resolución de concesión</u> 9) Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal 10) Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago 11) Acto de control con fiscalización de Intervención 12) Informe Propuesta de resolución de reconocimiento y pago 13) <u>Resolución de reconocimiento y pago</u> 14) Publicar pago en BDNS, BOP si procede y página web municipal 15) Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada 16) Informe-Propuesta provisional de justificación 17) Propuesta de Resolución de justificación 18) <u>Resolución de justificación</u> 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad y adecuación de las iniciativas. - Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. - Público asistente a las actividades. - Repercusión de las actividades en los medios. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PREMIO DE INVESTIGACIÓN NIÑA DE BENALMADENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Ciudadanos en General			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Propiciar el auge de la entidad local. - Impulsar estudios de investigación sobre Benalmádena. - Fomentar el conocimiento de aspectos culturales, sociales e históricos sobre Benalmádena. - Incentivar a docentes y estudiantes a conocer nuestro municipio. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	5.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3321.481	Ciudadanos en general	Premio Investigación Niña de Benalmádena	5.000 €
	TOTAL			5.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bases reguladoras. ▪ Informe de consignación en Intervención ▪ Diseño hoja de Inscripción ▪ Decreto de Alcaldía ▪ Envío a la BDNS ▪ Convocatoria ▪ Difusión ▪ Recogida de trabajos a concurso ▪ Reunión del jurado, valoración de los trabajos y adjudicación del primer premio y finalista ▪ Entrega de los premios 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de participantes - Número de trabajos a concurso - Reuniones del jurado 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE BENALMÁDENA CURSO ACADÉMICO 2022/2023				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Los alumnos universitarios, o estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de modalidades no existentes en el Municipio, empadronados en Benalmádena (mínimo de 2 años) que presenten la documentación requerida en el periodo establecido y cumplan los requisitos exigidos.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de la formación universitaria y las enseñanzas postobligatorias no existentes en la localidad, potenciando el nivel cultural de nuestra ciudadanía. - El uso gratuito del servicio a los usuarios subvencionados. Favoreciendo a aquellas familias más desfavorecidas socioeconómicamente que cumplan una serie de requisitos, y permitiendo a la vez, el uso abierto para todos los interesados. - La puesta a disposición de los ciudadanos universitarios de la localidad, un servicio de transporte que facilita durante cada curso académico, el desplazamiento hasta los diferentes centros universitarios de Málaga mediante Acuerdo con el Consorcio de Transporte del Área Metropolitana de Málaga. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Primer periodo (octubre, noviembre, diciembre): (Fecha por determinar en la Convocatoria). ▪ Segundo periodo (enero, febrero, marzo): (Fecha por determinar en la Convocatoria). ▪ Tercer periodo (abril, mayo): (Fecha por determinar en la Convocatoria). 			
COSTE PREVISIBLE	26.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	324-22799	Alumnado universitario, o estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de modalidades no existentes en el Municipio, empadronados en Benalmádena	Otros trabajos realizados por otras empresas	26.000 €
	TOTAL			26.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a. 2. Retención de crédito para la Convocatoria. 3. Informe-propuesta para solicitar acto de control. 4. Acto de control favorable. 5. Informe - Propuesta de Resolución de la Convocatoria. 6. Resolución de la Convocatoria. 7. Publicación en BDNS y BOP Málaga, difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 8. Constitución del Órgano Colegiado para valoración de los expedientes. 9. Proceso de estudio y valoración de los expedientes por el Órgano Colegiado. 10. Emisión de informe por dicho órgano incluyendo las listas provisionales de expedientes admitidos/excluidos. 11. Informe propuesta del Órgano Instructor para Resolución provisional. 12. Resolución provisional y la publicación de las Listas Provisionales de expedientes admitidos/excluidos para recibir las citadas ayudas y apertura de plazo de alegaciones. 13. Proceso de estudio de las alegaciones por el órgano colegiado. 14. Informe del órgano colegiado sobre las alegaciones al órgano instructor. 15. Informe-propuesta definitivo del Órgano Instructor para la concesión de las ayudas citadas. 16. Petición de Fiscalización del Informe-propuesta definitivo. 17. Acto de control favorable del Informe-propuesta definitivo de la concesión de las ayudas. 18. Informe-Propuesta para Resolución de Concesión de Ayudas al Transporte Universitario. 19. Resolución de Concesión de ayudas. 20. Publicación de la Resolución incluyendo las Listas Definitivas de solicitantes beneficiarios de las ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena y de los plazos para la recarga de tarjetas. 21. Notificación a los interesados. 22. Publicación en BDNS. 23. Libramiento a justificar, a los habilitados municipales, del importe de las ayudas concedidas para la recarga de las tarjetas concedidas (billete único CTMAM) de transporte universitario en el calendario previsto. 24. Comunicación a los interesados de la apertura del plazo para la recarga de las tarjetas de transporte universitario. 25. Procedimiento de recarga de las tarjetas citadas en los periodos publicados. 26. Informe-propuesta de Resolución de Justificación del libramiento para las recargas concedidas. 27. Resolución de justificación del libramiento para las recargas concedidas.
<p>INDICADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de solicitudes para ayuda. - Nº de ayudas concedidas. - Difusión (carta y convocatoria, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv). - Utilización del servicio de transporte. - Cuestionario de valoración del servicio de transporte universitario. - Estadísticas uso general del servicio de transporte universitario con o sin ayuda.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE CENTROS PÚBLICOS DE BENALMADENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	A.M.P.A.S. DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS/MUNICIPALES DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Educación subvenciona el Programa Cultural - Educativo que presente el A.M.P.A. para el curso en vigor, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Finalidad cultural - educativa y de integración del alumnado con N.E.E - La participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa. - Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad educativa. - Mejorar los recursos de que disponen las A.M.P.A.S. en beneficio de la educación de los escolares. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	36.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	A.M.P.A.S. de Centros Educativos Públicos/Municipales	Otras subvenciones. Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria y centros formativos.	36.000 €
	TOTAL			36.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Incoación concejal 2) Retención de crédito 3) Requerimiento de documentación a la Asociación 4) Recepción de la documentación de la Asociación y valoración de la misma 5) Informe-propuesta para solicitar acto de control 6) Acto de control favorable 7) Informe Propuesta de Resolución de concesión 8) <u>Resolución de concesión</u> 9) Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal 10) Informe-Propuesta para acto de control de Reconocimiento y Pago 11) Acto de control favorable 12) Informe Propuesta de resolución de reconocimiento y pago 13) <u>Resolución de reconocimiento y pago</u> 14) Publicar pago en BDNS, BOP si procede y página web municipal 15) Pago de las ayudas concedidas 16) Recepción de cuenta justificativa y documentación que exija la legislación vigente 			

	17) Propuesta de Resolución de justificación 18) <u>Resolución de justificación</u> 19) Dar cuenta de la resolución a la Intervención municipal
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - N° de solicitudes - N° de expedientes que cumple los requisitos y obtienen subvención - Estudio de la Memoria del Programa Cultural - Educativo - Cuestionario de valoración del Programa subvencionado

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN CUENTOS DE NAVIDAD "JOANA LATORRE" 2023				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria en 2 tipos de modalidades: "Individual" o "Pequeño Grupo".			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Este certamen nació para fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas.</p> <p>Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	1.185,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, Becas y Permisos de Estudio.	1.185,00 €
			TOTAL	1.185,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Retención de crédito 3) Informe propuesta de la Convocatoria para acto de control 4) Acto de control favorable por la Intervención municipal 5) Informe - Propuesta de convocatoria 6) <u>Resolución de la Convocatoria</u> 7) Publicación de la Convocatoria en BDNS y BOP Málaga, si procede, y web Municipal 8) Presentación de obras 9) Constitución y nombramiento del órgano colegiado (Jurado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos ganadores por el órgano colegiado 11) Emisión de informe del órgano colegiado 12) Informe propuesta del órgano instructor en base al informe emitido por el órgano colegiado de los ganadores y premios concedidos 13) Acto de control favorable 14) Informe - Propuesta para resolución de los ganadores y premios otorgados 15) <u>Resolución de concesión de premios</u> 16) Publicación en BDNS, en BOP Málaga, si procede, y web municipal 			

	17) Gestión de compra de materiales de los premios 18) Notificación a los ganadores mediante entrega de los premios en especie en acto público 19) Informe Técnico de entrega de premios 20) Tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada y contrato correspondiente
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - N° de trabajos presentados - N° de participantes - Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN RELATOS DE NAVIDAD "JOANA LATORRE" 2023				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los alumnos/as de Benalmádena que cursen Primer y Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º de ESO).			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Este certamen pretende para fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas.</p> <p>Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	400,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Los adolescentes de Benalmádena que cursen Educación Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, Becas y Permisos de Estudio.	400,00 €
			TOTAL	400,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Retención de crédito 3) Informe propuesta de la Convocatoria para acto de control 4) Acto de control favorable por la Intervención municipal 5) Informe - Propuesta de convocatoria 6) <u>Resolución de la Convocatoria</u> 7) Publicación de la Convocatoria en BDNS y BOP Málaga, si procede, y web Municipal 8) Presentación de obras 9) Constitución y nombramiento del órgano colegiado (Jurado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos ganadores por el órgano colegiado 11) Emisión de informe del órgano colegiado 12) Informe propuesta del órgano instructor en base al informe emitido por el órgano colegiado de los ganadores y premios concedidos 13) Acto de control favorable 14) Informe - Propuesta para resolución de los ganadores y premios otorgados 15) <u>Resolución de concesión de premios</u> 16) Publicación en BDNS, en BOP Málaga, si procede, y web municipal 			

	17) Gestión de compra de materiales de los premios 18) Notificación a los ganadores mediante entrega de los premios en especie en acto público 19) Informe Técnico de entrega de premios 20) Tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada y contrato correspondiente
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - N° de trabajos presentados - N° de participantes - Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO CARNAVAL INFANTIL EN LA ESCUELA 2023				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán inscribirse en este Concurso de Disfraces todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil y Primaria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Educación y Festejos, del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, convocan el Concurso de Disfraces Infantil, modalidades Individual y Colectiva, dentro del Programa "Carnaval en la Escuela". Mediante este concurso se pretende fomentar la creatividad, la expresión artística y la participación de los más pequeños en esta fiesta tan peculiar que es el Carnaval, para que disfruten de un día de diversión y fantasía en nuestro Municipio. Los ganadores pasarán a concursar en la exhibición de la Gran Final Intercentros.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	1.920,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, Becas y Permisos de Estudio.	1.920,00 €
			TOTAL	1.920,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Retención de crédito 3) Informe propuesta de la Convocatoria para acto de control 4) Acto de control favorable por la Intervención municipal 5) Informe - Propuesta de convocatoria 6) <u>Resolución de la Convocatoria</u> 7) Publicación de la Convocatoria en BDNS y BOP Málaga, si procede, y web Municipal 8) Presentación de obras 9) Constitución y nombramiento del órgano colegiado (Jurado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos ganadores por el órgano colegiado 11) Emisión de informe del órgano colegiado 12) Informe propuesta del órgano instructor en base al informe emitido por el órgano colegiado de los ganadores y premios concedidos 13) Acto de control favorable 14) Informe - Propuesta para resolución de los ganadores y premios otorgados 15) <u>Resolución de concesión de premios</u> 16) Publicación en BDNS, en BOP Málaga, si procede, y web municipal 17) Gestión de compra de materiales de los premios 			

	18) Notificación a los ganadores mediante entrega de los premios en especie en acto público 19) Informe Técnico de entrega de premios 20) Tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada y contrato correspondiente
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - N° de trabajos presentados - N° de participantes - Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO MARATÓN DE CUENTOS 2023				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos/as que cursen Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este certamen fomenta la creatividad y la participación en actividades educativo-culturales.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	450,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, Becas y Permisos de Estudio.	450,00 €
			TOTAL	450,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Retención de crédito 3) Informe propuesta de la Convocatoria para acto de control 4) Acto de control favorable por la Intervención municipal 5) Informe - Propuesta de convocatoria 6) <u>Resolución de la Convocatoria</u> 7) Publicación de la Convocatoria en BDNS y BOP Málaga, si procede, y web Municipal 8) Presentación de obras 9) Constitución y nombramiento del órgano colegiado (Jurado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos ganadores por el órgano colegiado 11) Emisión de informe del órgano colegiado 12) Informe propuesta del órgano instructor en base al informe emitido por el órgano colegiado de los ganadores y premios concedidos 13) Acto de control favorable 14) Informe - Propuesta para resolución de los ganadores y premios otorgados 15) <u>Resolución de concesión de premios</u> 16) Publicación en BDNS, en BOP Málaga, si procede, y web municipal 17) Gestión de compra de materiales de los premios 18) Notificación a los ganadores mediante entrega de los premios en especie en acto público 19) Informe Técnico de entrega de premios 20) Tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada y contrato correspondiente 			

INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- N° de trabajos presentados- N° de participantes- Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)
--------------------	---

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO MÁSCARAS DE CARNAVAL INFANTIL 2023				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrá participar en este Concurso todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, al convocar este Concurso tienen como principal objetivo fomentar la creatividad, la participación y el uso de técnicas plásticas también en estas Fiestas llenas de alegría y de imaginación.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	350,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, Becas y Permisos de Estudio.	350,00 €
			TOTAL	350,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Retención de crédito 3) Informe propuesta de la Convocatoria para acto de control 4) Acto de control favorable por la Intervención municipal 5) Informe - Propuesta de convocatoria 6) Resolución de la Convocatoria 7) Publicación de la Convocatoria en BDNS y BOP Málaga, si procede, y web Municipal 8) Presentación de obras 9) Constitución y nombramiento del órgano colegiado (Jurado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos ganadores por el órgano colegiado 11) Emisión de informe del órgano colegiado 12) Informe propuesta del órgano instructor en base al informe emitido por el órgano colegiado de los ganadores y premios concedidos 13) Acto de control favorable 14) Informe - Propuesta para resolución de los ganadores y premios otorgados 15) Resolución de concesión de premios 16) Publicación en BDNS, en BOP Málaga, si procede, y web municipal 17) Gestión de compra de materiales de los premios 18) Notificación a los ganadores mediante entrega de los premios en especie en acto público 19) Informe Técnico de entrega de premios 20) Tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada y contrato correspondiente 			

INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- N° de trabajos presentados- N° de participantes- Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)
--------------------	---

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO NUESTRA NAVIDAD 2023				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Educación y Festejos, convocan este concurso destinado a fomentar la creatividad, las actividades artísticas y la participación en las fiestas navideñas de los niños y niñas de Benalmádena. El objeto de este concurso es fomentar la creatividad y las actividades plásticas mediante la creación de cualquier motivo navideño (árbol, estrella, campanas, paisajes...) que cada participante imagine.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	100,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, Becas y Permisos de Estudio.	100,00 €
			TOTAL	100,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Retención de crédito 3) Informe propuesta de la Convocatoria para acto de control 4) Acto de control favorable por la Intervención municipal 5) Informe - Propuesta de convocatoria 6) <u>Resolución de la Convocatoria</u> 7) Publicación de la Convocatoria en BDNS y BOP Málaga, si procede, y web Municipal 8) Presentación de obras 9) Constitución y nombramiento del órgano colegiado (Jurado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos ganadores por el órgano colegiado 11) Emisión de informe del órgano colegiado 12) Informe propuesta del órgano instructor en base al informe emitido por el órgano colegiado de los ganadores y premios concedidos 13) Acto de control favorable 14) Informe - Propuesta para resolución de los ganadores y premios otorgados 15) <u>Resolución de concesión de premios</u> 16) Publicación en BDNS, en BOP Málaga, si procede, y web municipal 17) Gestión de compra de materiales de los premios 18) Notificación a los ganadores mediante entrega de los premios en especie en acto público 			

	19) Informe Técnico de entrega de premios 20) Tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada y contrato correspondiente
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - N° de trabajos presentados - N° de participantes - Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO PARA EL CARTEL DE LA FERIA DE LAS CIENCIAS 2023				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los miembros de los sectores de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, y AMPAS) de centros que vayan a participar con un stand en la Feria de la Ciencia Ibn Al-Baytar 2023.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este concurso fomenta la creatividad, artes plásticas y la participación en actividades educativo-culturales de ámbito científico. El dibujo ganador del Concurso 2023 será el motivo que ilustrará el Cartel de la Feria de las Ciencias 2024.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	100,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Alumnado, profesorado, o AMPAS de centros que vayan a participar con un stand en la Feria de las Ciencias Ibn AlBaytar	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, Becas y Permisos de Estudio.	100,00 €
			TOTAL	100,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Retención de crédito 3) Informe propuesta de la Convocatoria para acto de control 4) Acto de control favorable por la Intervención municipal 5) Informe - Propuesta de convocatoria 6) Resolución de la Convocatoria 7) Publicación de la Convocatoria en BDNS y BOP Málaga, si procede, y web Municipal 8) Presentación de obras 9) Constitución y nombramiento del órgano colegiado (Jurado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos ganadores por el órgano colegiado 11) Emisión de informe del órgano colegiado 12) Informe propuesta del órgano instructor en base al informe emitido por el órgano colegiado de los ganadores y premios concedidos 13) Acto de control favorable 14) Informe - Propuesta para resolución de los ganadores y premios otorgados 15) Resolución de concesión de premios 16) Publicación en BDNS, en BOP Málaga, si procede, y web municipal 17) Gestión de compra de materiales de los premios 18) Notificación a los ganadores mediante entrega de los premios en especie en acto público 			

	19) Informe Técnico de entrega de premios 20) Tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada y contrato correspondiente
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - N° de trabajos presentados - N° de participantes - Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA SANTA				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	HERMANDADES, COFRADÍAS Y PEÑAS			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Festejos y Tradiciones Populares subvenciona el Programa Cultural-Tradicional que presente la Hermandad para el ejercicio 2023, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de tradiciones populares. - Participación o colaboración en las distintas procesiones y actos que tengan lugar durante la celebración de la Semana Santa. - Mejorar los recursos de que disponen las Hermandades para el mantenimiento de las tradiciones propias de su ámbito. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Primer-Segundo Trimestre 2023			
COSTE PREVISIBLE	44.500,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Hermandad Nuestro Padre Jesús del Nazareno	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	13.000,00 €
	338.489	Cofradía Nuestro Padre Jesús de la Redención	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	15.000,00 €
	338.489	Cofradía Nuestro Padre Jesús Cautivo	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	7.000,00 €
	338.489	Hermandad Nuestro Padre Jesús Coronado de Espinas	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	7.000,00 €
	338.489	Peña Virgen de la Cruz (exaltación de la mantilla)	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	2.500,00 €
			TOTAL	44.500,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			

PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación por parte del Concejal. 2) Presentación de solicitud con proyecto. 3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención. 4) Fiscalización del Informe - Propuesta. 5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 6) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención. 7) Fiscalización del Informe - Propuesta. 8) Decreto Orden de pago de subvención concedida. 9) Proceso de justificación de la subvención concedida. 10) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención. 11) Decreto Justificación Subvención.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - N° de Eventos en los que participa. - N° de Hermanos de la Hermandad. - Posesión de Casa Hermandad. - Estudio y Cumplimiento de la Memoria del Programa.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PEÑA CARNAVALERA DE BENALMÁDENA "EL TIPO"				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Peña Carnavaler de Benalmádena "El Tipo"			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Peña para los Carnavales del ejercicio 2023, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Finalidad festiva-cultural y de fomento de la tradición carnavaler. - Participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad carnavaler, su entorno. - Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad carnavaler. - Fomentar la participación de toda la población en los distintos concursos. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Primer Trimestre 2023			
COSTE PREVISIBLE	20.265,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Peña Carnavaler de Benalmádena "El Tipo"	Realización de actos y actividades en Carnaval	20.265,00 €
	TOTAL			20.265,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación por parte del Concejal. 2) Presentación de solicitud con proyecto. 3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención. 4) Fiscalización del Informe - Propuesta. 5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 6) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención. 7) Fiscalización del Informe - Propuesta. 8) Decreto Orden de pago de subvención concedida. 9) Proceso de justificación de la subvención concedida. 10) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención. 11) Decreto Justificación Subvención. 			
INDICADORES	- Estudio y cumplimiento del Proyecto Presentado.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Hermandad Nuestra Señora del Rocío (FERIA DE SAN JUAN)				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Hermandad Nuestra Señora del Rocío			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la Feria de San Juan del ejercicio 2023, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos. - Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la tradición. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Segundo Trimestre 2023			
COSTE PREVISIBLE	10.555,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Hermandad del Rocío	Organización	10.555,00 €
	TOTAL			10.555,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación por parte del Concejal. 2) Presentación de solicitud con proyecto. 3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención. 4) Fiscalización del Informe - Propuesta. 5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 6) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención. 7) Fiscalización del Informe - Propuesta. 8) Decreto Orden de pago de subvención concedida. 9) Proceso de justificación de la subvención concedida. 10) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención. 11) Decreto Justificación Subvención. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. - Los estipulados en las bases de los concursos. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Hermandad Ntro. Padre Jesús del Nazareno (FERIA VIRGEN DE LA CRUZ)				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Hermandad Ntro. Padre Jesús del Nazareno			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la Feria Virgen de la Cruz del ejercicio 2023, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos. - Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la romería y actos tradicionales de la Feria Virgen de la Cruz. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Tercer Trimestre 2023			
COSTE PREVISIBLE	15.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Hermandad Ntro. Padre Jesús del Nazareno	Organización	15.000,00 €
	TOTAL			15.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación por parte del Concejal. 2) Presentación de solicitud con proyecto. 3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención. 4) Fiscalización del Informe - Propuesta. 5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 6) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención. 7) Fiscalización del Informe - Propuesta. 8) Decreto Orden de pago de subvención concedida. 9) Proceso de justificación de la subvención concedida. 10) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención. 11) Decreto Justificación Subvención. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. - Los estipulados en las bases de los concursos. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Peña Ntra. Sra. Virgen de la Cruz (ACTIVIDADES FIESTAS DE MAYO)				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Peña Ntra. Sra. Virgen de la Cruz			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Peña para las actividades Fiestas de mayo del ejercicio 2023, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos. - Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la tradición. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Segundo Trimestre 2023			
COSTE PREVISIBLE	3.500,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Peña Ntra. Sra. Virgen de la Cruz	Organización	3.500,00 €
	TOTAL			3.500,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación por parte del Concejal. 2) Presentación de solicitud con proyecto. 3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención. 4) Fiscalización del Informe - Propuesta. 5) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 6) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención. 7) Fiscalización del Informe - Propuesta. 8) Decreto Orden de pago de subvención concedida. 9) Proceso de justificación de la subvención concedida. 10) Informe Propuesta justificación presentada de la subvención. 11) Decreto Justificación Subvención. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. - Los estipulados en las bases de los concursos. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: VIVIENDA TEMPORAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL. VIVIENDA PUENTE				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>Intervención dirigida a personas en situación de exclusión residencial y/o sin hogarismo detectadas en el municipio que puedan haberse visto privadas de su vivienda por una ejecución hipotecaria, estén en situación de desahucio por resolución del contrato de arrendamiento, falta de pago de las rentas, expiración del término del contrato o precariedad del mismo y/o se encuentren en cualquiera de las situaciones descritas en la Clasificación ETHOS (European Typology on Homelessness and Housing Exclusion) de FEANTSA (2005) en el momento de su derivación.</p> <p>Se priorizarán aquellas personas en las que confluyan mayores factores de riesgo, según valoración realizada por los Servicios Sociales Municipales. El perfil será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derivados de los Servicios Sociales Municipales - Con motivación para realizar un itinerario hacia la vida autónoma y/o con necesidad de un acompañamiento profesional para la recuperación de la vida autónoma. - Las personas con trastorno mental, adicciones o algún tipo de discapacidad no serán un perfil de beneficiarios prioritario, salvo que reúnan una serie de condiciones concretar a determinar. 			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Los objetivos propuestos los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar a las personas que carecen de medios para que puedan ejercer sus derechos fundamentales respecto a la salud, seguridad sanitaria y asistencia médica. 2. Favorecer y promover la inclusión social de todas las personas en situación de exclusión, introduciendo elementos de participación económica y política. 3. Reducir todas las formas de violencia y fortalecer del Estado de Derecho. 4. Promover la superación de la imagen negativa y estigmatizada del colectivo al que nos referimos, mediante una adecuada estrategia de comunicación y sensibilización social. 5. Eliminar las barreras que obstaculizan el ejercicio de los derechos y la igualdad de trato y tener en cuenta la brecha de género existente en los recursos destinados a mujeres sin hogar. 6. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, en pro de la búsqueda de sinergias. 7. Acompañamiento al acceso a los servicios, especialmente a las instituciones de ámbito municipal, organismos regionales de la Junta de Andalucía y proyectos estatales dependientes de distintos Ministerios. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2023			
COSTE PREVISIBLE	61.442,79 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310.489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones.	61.442,79 €
	TOTAL			61.442,79 €

MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa
PLAN DE ACCIÓN	<p>Teniendo en cuenta que el municipio no dispone de albergues municipales o alternativas habitacionales puente y de carácter temporal para personas o familias en las situaciones descritas anteriormente, se propone la creación de un recurso que pueda ofrecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de Alojamiento en dos viviendas, de 4 plazas cada una de ellas, de <u>carácter compartido</u> y <u>semi supervisadas</u> por un/a profesional. Serán alquiladas en el mercado libre del municipio y deben estar bien comunicadas y cercanas a servicios públicos de referencia (Servicios Sociales, Centro de Salud, transportes, etc). <p>Preferentemente una de ellas podrá estar dirigida a mujeres y otra a hombres. Excepcionalmente, el recurso se dirigirá a familias, siendo también objeto del proyecto la atención de personas solas sin ningún apoyo familiar o social.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Servicio de Acompañamiento Social. 3. Derivación a recursos del entorno comunitario (servicio de apoyo al empleo y formación, atención psicosocial, etc...) 4. Cobertura de necesidades básicas en caso de no contar con ingresos propios. <p>La estancia en el recurso será temporal, estableciéndose un <u>máximo de 12 meses de estancia</u>, siempre condicionado al cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El reglamento de régimen interno del recurso. - El plan de intervención consensuado con el técnico/a de referencia y los Servicios Sociales Comunitarios. - Compromiso acordado en cada periodo de intervención con el equipo profesional del/la Usuario/a. <p>La estancia podrá prolongarse por acuerdo y compromiso de las partes, siempre y cuando obedezca a completar un itinerario de inclusión social. Tras la salida del recurso residencial se mantendrá un acompañamiento social de tiempo máximo de 6 meses.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas beneficiarias del recurso - Número de derivaciones realizadas a otros recursos

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: UNIDAD EMERGENCIA SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas sin hogar detectadas en el municipio.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el acceso a las personas sin hogar a los sistemas públicos de protección social, proporcionándoles información, orientación y facilitando su acercamiento a las personas usuarias. - Mantener coordinación continua con la red de recursos públicos y privados que atienden al colectivo de personas sin hogar para intervenir de forma conjunta. - Proporcionar a las personas sin hogar los recursos adecuados para paliar sus necesidades más básicas: alimentación, aseo personal, higiene y abrigo; así como ayudas económicas puntuales. - Favorecer la participación del voluntariado, mediante equipos multidisciplinares, que presten apoyo humano y puedan proporcionar respuesta social solidaria a las personas sin hogar. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310.489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones.	15.000 €
	TOTAL			15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>Siguiendo las directrices marcadas por la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020 (ENIPSH), se pretende dar respuesta a la situación en la que viven las personas sin hogar en el municipio, tratando de ofrecer una respuesta integral a este colectivo.</p> <p>A las características propias de este colectivo hay que sumar la situación de pandemia padecida, la cual ha afectado de forma extrema especialmente a las personas sin hogar, ya que muchas de ellas sufren enfermedades crónicas y/o pertenecen al colectivo de alto riesgo por las enfermedades previas que tienen. Para la consecución de los objetivos planteados se pretenden realizar las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención en oficina y valoración de la situación para diseñar una intervención personalizada. - Gestión de ayudas económicas: transporte, documentación, productos sanitarios, etc. tras valoración previa de la situación. - Proporcionar apoyo humano a las personas usuarias del programa. - Elaboración de rutas con ubicación y zonas de intervención para las salidas semanales de la Unidad de Emergencia Social. - Asistencia humanitaria: entrega de alimentación, reparto de productos de higiene y productos de abrigo. 			

	<ul style="list-style-type: none"> - Formación, coordinación y reuniones de seguimiento con el voluntariado. Información, orientación y asesoramiento sobre los recursos sociales y sanitarios existentes, tanto públicos como privados. - Registro de usuarios y sistema de seguimiento. - Participación en reuniones con instituciones públicas y privadas que trabajen con personas sin hogar. - Coordinación y Derivación de casos
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas usuarias atendidas. - Número de salidas de la Unidad de Emergencia Social - Número de personas sin hogar atendidas en la calle a las que se les facilita información y orientación. - Número de personas registradas en la aplicación del proyecto. - Número de reuniones de coordinación mantenidas con otras entidades. - Número de derivaciones y coordinación de casos realizados con otras instituciones. - Número de salidas nocturnas de la Unidad de Emergencia Social - Número de salidas de localización - Número de productos de alimentación entregados - Número de kits de higiene distribuidos - Número de productos de abrigo repartidos - Número de ayudas económicas gestionadas - Número de voluntarios/as que participan en el programa. - Número de reuniones trimestrales de voluntariado realizadas - Número de sesiones formativas y de seguimiento del proyecto con el voluntariado.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. TARJETA MONEDERO				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas y/o unidades familiares del municipio en situación riesgo de exclusión social con necesidad a la hora de poder cubrir sus necesidades básicas referentes a alimentación e higiene personal.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Atender las demandas de la población en riesgo de exclusión social del municipio respecto a la satisfacción de necesidades básicas de alimentación y productos de higiene - Promover la autonomía de las personas en cuanto a la gestión de recursos personales, familiares y sociales. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023			
COSTE PREVISIBLE	25.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310.489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones.	25.000 €
	TOTAL			25.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>Consiste en articular una serie de acciones para que las personas y/o unidades familiares en situación de necesidad, residentes en el municipio de Benalmádena, sean atendidas y puedan cubrir sus necesidades básicas de alimentación y productos de higiene.</p> <p>Dichas personas y/o unidades familiares serán derivadas por la Delegación de Bienestar Social y Dependencia, previo informe de prescripción técnica favorable, elaborado por un/a Trabajador/a Social de la referida dependencia. De esta forma se propondrá la asignación del recurso a aquellas personas o familias que hayan demandado alimentos-productos de higiene en esta Delegación.</p> <p>Igualmente, se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para evitar la duplicidad en la aplicación de dicho recurso.</p> <p>La entidad deberá hacer entrega a la persona y/o unidad familiar de la/s tarjeta/s prepago-monedero correspondientes, con saldo para gestionar la compra de manera autónoma y según el número de miembros de la unidad familiar.</p> <p>Mediante estas tarjetas se contribuirá a dignificar las ayudas concedidas, promoviendo la autonomía y la independencia de aquellas personas que se encuentren en disposición de realizar por sí mismas la cesta de la compra.</p> <p>Se establecerán medidas de control a fin de que las compras realizadas con dicha tarjeta se refieran a los productos de alimentación e higiene personal acordados previamente.</p>			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas atendidas - Número de unidades familiares atendidas - Número tarjetas prepago-monedero entregadas 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>1. <u>Personas con discapacidad:</u></p> <p>a. Con un grado de 33% o más que residan en el municipio de Benalmádena.</p> <p>b. Inscritos como demandantes de empleo.</p> <p>2. <u>Personas en riesgo de exclusión social</u>, residentes en el municipio que:</p> <p>a. Acudan a la Asociación derivados por Servicios Sociales.</p> <p>b. Reciban la Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.</p> <p>c. Personas que no pueden acceder a estas prestaciones según determinadas circunstancias.</p> <p>d. Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores.</p> <p>e. Personas con problemas de drogodependencias y otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.</p> <p>f. Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial, regulada según legislación, así como liberados condicionales y ex-reclusos.</p> <p>g. Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2002, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a la que se refiere la legislación, así como los que se encuentren en situación de libertad vigilada y ex-internos.</p> <p>h. Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo y/o de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.</p> <p>i. Personas y/o familias en situación de exclusión por valoración profesional del/la trabajador/a social.</p>			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>El objetivo general es promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad, principalmente con enfermedad mental, y/o personas en riesgo de exclusión social.</p> <p>Dentro del mismo, las metas a conseguir son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y ejecución de Itinerarios personalizados de Inserción Laboral. - Desarrollar acciones orientadas a la capacitación personal, emocional y profesional. - Poner en marcha acciones de intermediación y sensibilización social y empresarial. - Realizar acciones de acompañamiento terapéutico, así como acciones de apoyo formativo/laboral. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310.489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones.	15.000 €

		TOTAL	15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa		
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rehabilitación Psicosocial: Orientación vocacional, entrenamiento en habilidades sociales y laborales, habilidades de búsqueda de empleo, apoyo a la formación e intervención con familias. 2. Planificación Individual: <ul style="list-style-type: none"> - Acogida inicial. - Valoración: funcionamiento global, capacidades, habilidades, competencias y dificultades en contextos laborales, para orientar la búsqueda de recursos. - Diseño de itinerarios personalizados. 3. Orientación Laboral <ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento para el establecimiento del objetivo profesional a partir del análisis de la realidad personal (intereses, habilidades, actitudes, formación y experiencia) y del mercado de trabajo local. - Información sobre recursos, posibilidades formativas, técnicas formativas, técnicas de búsqueda de empleo, legislación laboral... - Apoyo y tutorización permanente en la toma de decisiones a lo largo de la carrera profesional, desde las acciones que facilitan el acceso al empleo hasta las que permiten mantenerlo o promocionar profesionalmente. 4. Proceso de Inserción Laboral: <ul style="list-style-type: none"> - Empleo protegido - Centros Especiales de Empleo. - Empleo ordinario. - Colaboración con Empleo CEE. 5. Acompañamiento al Empleo. Mantenimiento Puesto de Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Mediación con la empresa: información y orientación. - Medidas preventivas protección y rehabilitación. - Apoyo del entorno social - Adaptación a los cambios desde la perspectiva del usuario. - Afrontamiento del estrés. 6. Coordinación Socio-sanitaria: <ul style="list-style-type: none"> - Con Unidades de Salud Mental Comunitaria, Servicios Sociales Comunitarios, Servicios Sociales Especializados y el Entorno familiar y de cuidados. 7. Contratación de personas con discapacidad: <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión laboral de personas con discapacidad en el equipo de trabajo de la propia entidad y/o en el Centro Especial de Empleo. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de derivaciones por parte de: <ol style="list-style-type: none"> a. Unidades de Salud Mental b. Servicios Sociales Comunitarios c. Otros - Nº de personas atendidas (desagregados por edad y sexo) - Coordinación con recursos públicos y/o privados - Número de personas con las que se trabaja la rehabilitación psicosocial y la capacitación - Número de personas a las que se realizan diseños de itinerarios personalizados - Número de personas que participan en el proceso de Orientación Laboral - Número de personas que participan de procesos formativos - Número de personas que se insertan laboralmente - Número de empresas / entidades con las que se realiza mediación. 		

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FICHAS HUÉRFANAS DEL CASINO				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociación del municipio de carácter social de reconocido prestigio y trayectoria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Cumplimiento de asignación de recaudación de fichas huérfanas a entidad encargada de realizar fines solidarios mediante asistencia social o beneficiaria.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023			
COSTE PREVISIBLE	3.500 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310.489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones.	3.500 €
	TOTAL			3.500 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>Las "fichas huérfanas" son aquellas fichas que los encargados de la limpieza encuentran olvidadas en el suelo de las salas o sobre las mesas de juego.</p> <p>Los Casinos siguen un proceso riguroso para el registro de estas fichas. El empleado/a que las encuentra da parte al responsable y/o ante las videocámaras de control y vigilancia para su contabilidad en el libro de «fichas huérfanas».</p> <p>Es habitual en la mayoría de Comunidades (ya sea por regulación expresa de la ley de juego correspondiente o por un acuerdo entre Consistorio y Casinos) que a final del ejercicio fiscal se contabilicen las fichas perdidas y se entregue su importe a los Ayuntamientos para que lo destinen a fines sociales.</p> <p>El artículo 43.4 del “Reglamento de Casinos de Juego” especifica que hay que llevar un estricto seguimiento de estas fichas, que deben ser registradas en el “Libro de Registro de Huérfanas”. En este libro, se debe reflejar el importe, el lugar, la fecha y la hora exacta en la que se recogió cada una de ellas.</p> <p>La misma norma indica que estas fichas se deben canjear, y el dinero tiene que ser entregado al Ayuntamiento al que pertenezca el Casino. El importe total será destinado a “obras de asistencia social o beneficiaria”.</p>			
INDICADORES	- Asignación de cuantía a Asociación Municipal de carácter social de reconocido prestigio y trayectoria.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ESTIMULACIÓN COGNITIVA A PERSONAS CON ALZHEIMER U OTRA DEMENCIA				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer u otra demencia y sus cuidadores del municipio de Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Los objetivos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad de vida del enfermo del Alzheimer y su familia. - Conseguir que los enfermos de Alzheimer mantengan sus capacidades cognitivas y físicas lo máximo posible y durante el mayor tiempo posible. - Disminuir los sentimientos negativos que suelen aflorar en los enfermos/as (baja autoestima, tristeza, frustración, ...) - Proporcionar un tiempo de respiro al cuidador/a. - Ayudar a la familia en el cuidado socio sanitario del paciente. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2023			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310.489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones.	15.000 €
	TOTAL			15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>Se pretende motivar a través de Programas de Estimulación Cognitiva y cuidados socio sanitarios a los pacientes con Alzheimer u otro tipo de demencia en 1ª y 2ª fase de la enfermedad. Con ello se pretende ralentizar la enfermedad y al mismo tiempo proporcionar unas horas libres a los cuidadores para que puedan realizar sus tareas diarias. Las actividades que se llevan a cabo con este colectivo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios de psicomotricidad: respiración, corporales, ejercicios combinando físicos-cognitivos y coordinación de movimientos. - TOR: ejercicios de escritura, lectura, fluidez verbal, lenguaje automático, repetición verbal, redacción, dictado, razonamiento, actividades de completar, clasificar, etc. - Ejercicios de memoria: La memoria inmediata se trabaja mediante la presentación de estímulos visuales y auditivos. La memoria reciente con ejercicios como leer una noticia en un periódico y recordar después lo que se ha leído y, la memoria remota, recordando acontecimientos cotidianos (dirección, teléfono, vivienda, etc) - Cálculo: Ejercicios de reconocimiento de cifras, operaciones aritméticas, problemas matemáticos, ejercicios relacionados con actividades básicas de la vida diaria, etc - Ejercicios de terapia ocupacional, lúdicos: Realización de manualidades, juegos de mesa, juegos en grupo, etc. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades realizadas - Número de participantes - Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de la intervención 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CAMPAÑA DE SUMINISTRO DE LOTES DE NAVIDAD PARA EL COLECTIVO DE PERSONAS VULNERABLES O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Dirigido a personas y/o unidades familiares del municipio en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Promover una mayor solidaridad y conciencia social en nuestro municipio. - Consolidar valores como la solidaridad y generosidad, representativos y asociados a la celebración de las tradicionales fiestas de Navidad y Reyes. - Paliar las necesidades que puedan tener, sobre todo en fechas tan señaladas, las familias en situación de riesgo de exclusión social del municipio y, especialmente, en relación a cubrir sus necesidades básicas. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023			
COSTE PREVISIBLE	19.800 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2312.489	Asociación	Asistencia a Personas Dependientes. Otras Subvenciones	19.800 €
	TOTAL			19.800 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<p>Iniciativa solidaria que tradicionalmente lleva a cabo este Consistorio a través de la Delegación de Bienestar Social, como entidad concedora de las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social del municipio y que tiene por objeto procurar que ninguna persona se quede sin disfrutar de los tradicionales productos típicos en la Cena de Navidad.</p> <p>Es por ello que, desde la Delegación de Bienestar Social y, como un recurso más dentro del Plan de Intervención que se desarrolla con las personas y/o unidades familiares en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social del municipio, reparte, para el Día de Navidad, un lote, en una caja precintada, de artículos alimenticios envasados. Dicha caja irá acompañada de una copia de la relación de los artículos que la conforman en su interior con el fin de que la persona que lo reciba pueda comprobar los artículos suministrados.</p> <p>Todos los lotes de navidad serán iguales, tanto en su contenido como en su presentación y no incluirán bebidas alcohólicas ni productos que necesiten frigorífico.</p>			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - N° de lotes navideños repartidos - N° de familias en riesgo de exclusión social atendidas. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CAMPAÑA DE REPARTO DE JUGUETES - DIA DE REYES PARA EL COLECTIVO DE FAMILIAS VULNERABLES O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Dirigido a familias del municipio con menores a cargo en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Promover una mayor solidaridad y conciencia social en nuestro municipio. - Consolidar valores como la solidaridad y generosidad, representativos y asociados a la celebración de las tradicionales fiestas de Navidad y Reyes. - Paliar las necesidades que puedan tener, sobre todo en fechas tan señaladas, las familias en situación de riesgo de exclusión social del municipio y, especialmente, en relación a cubrir sus necesidades básicas. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023			
COSTE PREVISIBLE	10.890 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2312.489	Asociación	Asistencia a Personas Dependientes. Otras Subvenciones	10.890 €
	TOTAL			10.890 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<p>Iniciativa solidaria que tradicionalmente lleva a cabo este Consistorio a través de la Delegación de Bienestar Social, como entidad concedora de las familias en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social del municipio y que tiene por objeto procurar que ningún niño/a del municipio se quede sin juguete en el Día de Reyes.</p> <p>El juego, como derecho fundamental, es un instrumento que posibilita situaciones óptimas que influyen en el sano crecimiento y desarrollo de los niños/as. Es por ello que, desde la Delegación de Bienestar Social y, como un recurso más dentro del Plan de Intervención que se desarrolla con las familias en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en el municipio, reparte a los menores integrantes de las mismas, para el Día de Reyes, un juguete que, además de adaptado a su edad, será no sexista, no bélico, cooperativo y sostenible.</p>			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - N° de juguetes repartidos. - N° de familias en riesgo de exclusión social atendidas. - N° de menores a los que se les han repartido juguetes. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SERVICIOS TERAPÉUTICOS				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas con discapacidad del municipio de Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Los objetivos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad 2. Proporcionar la atención terapéutica necesaria a las personas con discapacidad 3. Dotar de las herramientas necesarias al usuario/a para mejorar su autonomía personal y social. 4. Formar y asesorar a las familias como agente esencial en el proceso de rehabilitación del familiar con discapacidad. 5. Prevenir la aparición de trastornos en el desarrollo. 6. Facilitar el acceso a las terapias a personas con discapacidad en riesgo de exclusión social. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2023			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310.489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones.	15.000 €
	TOTAL			15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>La atención terapéutica en personas con diversidad funcional (discapacidad) se hace imprescindible para tener una calidad de vida óptima. Los servicios de logopedia, psicología, fisioterapia y musicoterapia, proporcionan las herramientas necesarias para proporcionar la autonomía personal, social, laboral, económica, prevención de la dependencia y accesibilidad en las comunicaciones desde una perspectiva de atención integral. Actualmente la Junta de Andalucía pone a disposición de las familias de forma gratuita el servicio de atención temprana, sin embargo, a partir de los 6 años, las familias tienen que costear todas las terapias, que en la mayoría de los casos siguen siendo necesarias.</p> <p>Este programa terapéutico pretende llegar a todas las personas que, con algún tipo de discapacidad, requieran atención profesional y especializada. En los últimos años se ha detectado un gran aumento en el número de familias que no pueden hacer frente a los altos costes de las terapias, acudiendo a la Asociación en busca de atención de manera gratuita, por lo que se hace imprescindible y necesaria la colaboración y apoyo para poder continuar con este servicio y que las personas con problemas económicos o bajos recursos no se queden nunca sin terapia.</p>			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades realizadas - Número de participantes - Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de la intervención 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA ENFERMOS TERMINALES				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Este proyecto se dirige tanto a los pacientes con cáncer u otra enfermedad avanzada y terminal del municipio de Benalmádena como a sus familiares y cuidadores.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Los objetivos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad - Proporcionar la atención terapéutica necesaria a las personas con discapacidad - Dotar de las herramientas necesarias al usuario/a para mejorar su autonomía personal y social. - Formar y asesorar a las familias como agente esencial en el proceso de rehabilitación del familiar con discapacidad. - Prevenir la aparición de trastornos en el desarrollo. - Facilitar el acceso a las terapias a personas con discapacidad en riesgo de exclusión social. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310.489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones.	15.000 €
	TOTAL			15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>Los pacientes acuden derivados a través de los enfermeros/as gestores de casos de los Hospitales y/o Centros de Salud. Una vez llega la petición de asistencia paliativa, la administración gestiona la cita de la primera entrevista. Tras realización de ésta, y siempre que sea posible, se deriva el caso al equipo de soporte domiciliario de cuidados paliativos, quien acuerda la fecha de la primera visita.</p> <p>Tras la valoración inicial establecen el plan terapéutico y de cuidados y, en caso de necesitarlo, derivan al paciente y/o familiar a asistencia psicológica y/o asistencia social. El equipo de soporte domiciliario de cuidados paliativos programa sus seguimientos.</p> <p>Las actividades realizadas por cada uno de los profesionales del equipo interdisciplinar quedan registradas en una hoja de registro que posteriormente es volcada en base de datos, desde donde se crean memoria e informes específicos por municipios atendidos.</p> <p>El desglose de actividades es el siguiente:</p> <p>Actividad 1: Primera entrevista y apertura de historia en el programa asistencial.</p> <p>Se realiza para tener un encuentro con el familiar y/o paciente (en el caso de que asista). Se recoge la información sobre el proceso de la enfermedad y se transmite la dinámica de la atención en Cuidados Paliativos que se lleva a cabo.</p> <p>Actividad 2: Visita domiciliaria del equipo médico/a - enfermero/a.</p>			

	<p>Pretende ofrecer una valoración y atención integral del paciente y su familia para conseguir aliviar síntomas, confort y calidad de vida, apoyando a la familia. Se pretende realizar al menos 2 visitas de seguimiento por paciente.</p> <p>Actividad 3: Duelo a familiares de pacientes.</p> <p>Su objetivo es acompañar y valorar el proceso de duelo de la familia, el cuál va a depender mucho de la aceptación de la familia. En caso de duelo complicado, se procede a la derivación al psicólogo/a.</p>
<p>INDICADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de pacientes atendidos - Número de familiares de pacientes atendidos - Número de primeras entrevistas realizadas - Número de primeras visitas del equipo - Número de visitas seguimiento del equipo - Número de llamadas telefónicas realizadas - Número de visitas de duelo del equipo - Encuesta de satisfacción realizada a final de año a los familiares de los pacientes atendidos

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ALQUILER RESIDENCIAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>Personas físicas mayores de edad y empadronadas en el municipio, propietarias de viviendas libres (desligados de actividades económicas y/o profesionales) que destinen las mismas al alquiler residencial por un período mínimo de un año y prorrogable hasta un máximo de 5 años conforme al Real Decreto Ley 7/2019, fijando igualmente una renta que evite la especulación y permita el acceso a la vivienda a los/as vecinos/as del municipio.</p> <p>Dichos beneficiarios deberán reunir además todos y cada uno de los requisitos recogidos en las Bases Reguladoras de dicha Subvención.</p>			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivar a las personas propietarias de viviendas a poner en el mercado las mismas en régimen de alquiler residencial, y no de temporada, conforme a lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos. - Evitar la especulación y facilitar el acceso al alquiler de larga duración. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023			
COSTE PREVISIBLE	100.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310.489		Acción Social. Otras Subvenciones.	100.000 €
			TOTAL	100.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<p>La vivienda es una de las preocupaciones más importantes para la población. Se ha visto cómo el impacto de la crisis económica ha afectado a cada vez mayores capas de la sociedad, dificultando hacer frente al gasto de vivienda u obligando a endeudarse hasta límites que ponen en peligro su capacidad de consumo. La actual situación socio-económica, no ha hecho más que incrementar la dificultad de acceso a viviendas en régimen de alquiler de larga duración.</p> <p>En el municipio de Benalmádena nos encontramos con un grave problema de acceso a la vivienda en régimen de alquiler por la proliferación, por un lado, del arrendamiento de temporada y el denominado "alquiler turístico" y, por otro, por el creciente incremento de la renta que impide a muchos/as vecinos/as acceder a este mercado. Todo ello dificulta el acceso al derecho constitucional a contar con una vivienda y tener garantizado el derecho habitacional necesario para vivir en condiciones de dignidad y seguridad propias de un Estado de Bienestar.</p> <p>Consciente de esa necesidad, la línea de actuación de este Ayuntamiento es considerar el alquiler residencial como de interés general e incentivar el mismo mediante la convocatoria de esta Subvención.</p>			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de habitaciones con las que cuenta la vivienda arrendada. - Número de viviendas de las que se es propietario para destinar a alquiler - Antigüedad en el empadronamiento en el municipio de Benalmádena - Otros, según las Bases Reguladoras de dicha Subvención 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ALOJAMIENTO ALTERNATIVO EN SITUACIONES DE URGENCIA O EMERGENCIA SOCIAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>Las urgencias y emergencias sociales son situaciones sobrevenidas y multiproblemáticas que afectan al bienestar de las personas, generando una situación de crisis que requiere de una intervención inmediata e ineludible para minimizar posibles consecuencias negativas posteriores.</p> <p>Pese a ser situaciones universales, tienen mayor impacto en las personas en situación de desprotección y/o exclusión, lo cual puede verse agravado si confluye una mala praxis en la gestión de dicha situación, ya que este hecho puede desencadenar un aumento de los factores de vulnerabilidad y riesgo en dichas personas o familias.</p> <p>Las urgencias y emergencias sociales son situaciones que deben ser abordadas de forma interdisciplinar y en red, incluyendo en todo momento la perspectiva psicosocial. Así mismo, es imprescindible trabajar para el fortalecimiento de las redes no formales desde una perspectiva comunitaria. En esta intervención se priorizarán aquellas personas en las que confluyan mayores factores de riesgo, previa valoración realizada. El perfil al que va dirigido es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas o familias en situación de riesgo o exclusión social derivadas de los Servicios Sociales Municipales o detectadas por el propio recurso. - Personas en situación de sinhogarismo. - Personas o familias que se hayan visto afectadas por siniestros, emergencias o situaciones adversas. 			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Los objetivos propuestos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el acogimiento residencial de carácter temporal e inmediato a personas o familias en situación de riesgo o exclusión social, así como a personas sin hogar o personas o familias que se hayan visto afectadas por siniestros, emergencias o situaciones adversas. - Reducir el daño que puede ocasionar el hecho de vivir en la calle, evitando el aumento de los factores de vulnerabilidad y riesgo que este hecho puede provocar en la persona. - Paliar los daños provocados por una situación de emergencia social sobrevenida. - Cubrir las necesidades básicas de alojamiento, alimentación e higiene personal durante un periodo corto de tiempo en personas en situación de exclusión socio residencial. - Promover la normalización e incorporación social de la persona. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2023			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310.489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones.	15.000 €
	TOTAL			15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>Teniendo en cuenta que el municipio no dispone de albergues municipales o alternativas habitacionales puente y de carácter temporal para personas o familias en las situaciones descritas anteriormente, se propone la creación de un recurso que pueda ofrecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de alojamiento en una vivienda, semi supervisada y alquilada en el mercado libre del municipio. 2. Cobertura de necesidades básicas durante el tiempo de estancia en la misma. 3. Derivación a recursos convenientes según el caso. <p>La estancia en el recurso será temporal, estableciéndose un <u>máximo de 3 a 5 días de estancia</u>, siempre condicionado al cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El reglamento de régimen interno del recurso. - Compromiso acordado entre la entidad y el /la usuario/a o familia. <p>La estancia podrá prolongarse por acuerdo y compromiso de las partes, siempre y cuando obedezca a una finalidad concreta, no pudiendo sobrepasar el tiempo de estancia en el mismo de 30 días.</p>
<p>INDICADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas beneficiarias del recurso - Número de familias beneficiarias del recurso - Número de derivaciones realizadas a otros recursos

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACOGIDA A ENFERMOS DE CÁNCER Y FAMILIARES				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	El proyecto se dirige tanto a la población en general como a las personas enfermas oncológicas en cualquier fase de la enfermedad, familiares y voluntariado del municipio de Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Los objetivos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acoger la llegada de pacientes y familiares - Atender las demandas de los usuarios - Prestar apoyo a los/as técnicos/as de la Asociación - Organizar las actividades del voluntariado - Planificar los eventos y actividades a realizar en el municipio. - Realizar tareas administrativas (contabilidad de la caja, ...) 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2023			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310.489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones.	15.000 €
	TOTAL			15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>Las actividades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acogida de pacientes y familiares: todos los pacientes, familiares, futuros beneficiarios y voluntarios de la Asociación reciben una "recepción" en la que se les ofrece: <p>Información sobre la Asociación, citas con los/as técnicos/as, atención telefónica, inscripción de los pacientes en los talleres o cursos que se imparten, etc.</p> 2. Organización de las actividades de voluntariado: a la hora de la realización de las actividades anuales es preciso organizar a los voluntarios que participarán en las mesas de información, charlas en los colegios o campañas, etc... <p>La organización del voluntariado es clave para que el mensaje quiere transmitir la Asociación llegue a la población del municipio. Para ello se mantendrá contacto con el voluntariado, se les asignará tareas y se les proporcionará todos los materiales que necesiten para llevar a cabo las actividades. También se desarrollará la división de los voluntarios por es dentro de la propia sede.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Tareas administrativas: se planificarán los horarios de los/as técnicos/os que se encuentren en la sede, se hará la contabilidad de la caja, facturación, inventario de los productos de merchandising, control de las huchas que se encuentren en el municipio (quién las tenga), inscripción de voluntarios y registro de actividades en base de datos. También se realizarán los trámites de solicitud de permisos, solicitud de espacios, etc... 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de pacientes atendidos - Número de familiares atendidos 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PLAY-PAL. CUIDAR EL FINAL DE LA VIDA JUGANDO				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>El proyecto se dirige a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niños/as del municipio de Benalmádena, de entre 0 a 18 años, con cáncer u otras enfermedades o condiciones incurables, en situación de Cuidados Paliativos, con problemas funcionales y/o de adaptación emocional, familiar y social y que puedan y accedan a participar en el mismo. - Padres, madres y hermanos/as de dichos niños/as (beneficiarios indirectos) que serán incluidos en actividades junto al niño/a, para mejorar la integración y normalización de su día a día. 			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Objetivo principal: Proporcionar al niño/a enfermo/a en fase paliativa cuidados complementarios y diferentes a su tratamiento médico habitual, a través del JUEGO en un parque infantil adaptado. De esta forma, jugando, se rehabilitará a nivel psicomotor, emocional y socio-afectivo, mejorando su bienestar, funcionalidad, socialización, y su calidad de vida hasta el final.</p> <p>Objetivos específicos a nivel físico-funcional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservar y potenciar la capacidad funcional del niño/a enfermo/a, tanto como sea posible, asegurando un posicionamiento cómodo, máxima movilidad y prevención de deformidades o la progresión de las mismas, a través de sesiones de fisioterapia en el parque. - Prevenir y reducir síntomas secundarios a la enfermedad como: dolor articular o muscular, espasticidad, disnea... a través de sesiones de fisioterapia en el parque. - Potenciar la autonomía, independencia y seguridad del niño en las actividades de la vida diaria, a través de sesiones de fisioterapia y terapia ocupacional en el parque. <p>Objetivos específicos a nivel afectivo-emocional, socio-familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducir el impacto emocional ocasionado por la enfermedad y su progresión, tanto en el niño/a como en sus padres y hermanos, a través de juegos guiados por el psicólogo en el parque. - Favorecer la integración emocional y social del niño/a, fortaleciendo los vínculos del niño/a con familiares e iguales, la normalización del día a día y potenciando la adaptación a los cambios del niño/a y de toda la familia, a través de juegos guiados por el psicólogo en el parque. <p>Objetivos específicos a nivel social y lúdico Incorporar a voluntarios entrenados integrados con el equipo, para desarrollar actividades lúdicas de ocio y tiempo libre.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023			
COSTE PREVISIBLE	10.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310.489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones.	10.000 €
	TOTAL			10.000 €

MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa
PLAN DE ACCIÓN	<p>El fin primordial del proyecto es preservar la dignidad, intimidad, vínculos y valores del niño/a y su familia, así como mejorar su funcionalidad y favorecer la interacción e integración con iguales y familiares. Todo ello llevado a cabo en un entorno confortable y acogedor, que permita a su vez el entretenimiento, descanso, la atención y la inclusión de las terapias necesarias para el menor y su familia.</p> <p>Por ello, a través de la creación de un parque terapéutico, se ofrece un espacio, fuera del entorno medicalizado, en el que el niño/a recibirá las terapias necesarias para mejorar o mantener su funcionalidad o bien adaptarse a los cambios debido a su enfermedad. Además, permitirá establecer y fortalecer sus relaciones sociales, tanto con otros niños/as, como con profesionales, voluntarios, hermanos u otros familiares.</p> <p>De igual forma, se proporciona al cuidador un tiempo de descanso a la vez que el niño/a recibe esta atención específica y/o se le ofrece la posibilidad de participar en actividades lúdicas guiadas a través de las cuales puede fortalecer los vínculos con su hijo/a.</p> <p><u>Fases del Proyecto:</u></p> <p>Primera fase: se realizarán las siguientes actividades previas a la puesta en marcha del proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Diseño y construcción del parque infantil incluyendo: columpio adaptado, barras paralelas y casa adaptada. 5. Presentación del proyecto en los Centros de Salud y Hospitales. 6. Integración de la historia clínica del proyecto, con sus escalas de valoración y seguimiento, en el Programa Informático correspondiente. 7. Selección y formación de los Voluntarios. <p>Segunda fase: se iniciará el pilotaje del proyecto.</p> <p>Una vez que el médico referente (de centro de salud u hospital) derive al niño/a al programa, se realizará una valoración inicial por parte del equipo, tanto del niño/a como de sus familiares directos, que permitirá el diseño de un Plan de Rehabilitación Personalizado.</p> <p>Cada niño/a será asignado al grupo más adecuado a su edad y situación de enfermedad. Las terapias se realizarán tanto de manera individual, como grupal, integrando a los niños/as con otros niños/as enfermos, o con sus padres, hermanos y amigos, todo ello guiado por los profesionales y/o voluntarios del proyecto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. También se mantendrán reuniones presenciales u online de seguimiento con los padres y/o hermanos/as.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número beneficiarios directos. - Número de beneficiarios indirectos. - Medición de cambios a nivel psicomotor y socio-afectivo, de bienestar, funcionalidad, socialización y calidad de vida.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA DEL AMOR Y LA AMISTAD				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN ESPECIAL DE TERCERA EDAD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Personas mayores socias de los Centros de Participación Activa “Anica Torres” y “Silvestre González” - Participantes de los talleres de los Centros Sociales Polivalentes de “Carola” y “Doña Gloria”. 			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la participación y autonomía de las personas mayores del municipio. - Dinamización de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores “Envejecimiento Activo” y los Centros Sociales Polivalentes. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2023			
COSTE PREVISIBLE	300 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2311.489		Promoción Social. Otras Subvenciones.	300 €
	TOTAL			300 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	Realización de un Concurso de cartas y poemas de amor, dentro de la programación de la Semana del Amor y la Amistad. Se necesitarán placas grabadas y ramos de flores para los 3 finalistas.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Reparto de placas grabadas y ramos de flores a los 3 finalistas. - Número de participantes. - Número de asistentes al acto. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA DEL MAYOR				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN ESPECIAL DE TERCERA EDAD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Personas mayores socias de los Centros de Participación Activa "Anica Torres" y "Silvestre González" - Participantes de los talleres de los Centros Sociales Polivalentes de "Carola" y "Doña Gloria". 			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la participación y autonomía de las personas mayores del municipio. - Dinamización de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores "Envejecimiento Activo" y los Centros Sociales Polivalentes. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2023			
COSTE PREVISIBLE	500 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2311.489		Promoción Social. Otras Subvenciones.	500 €
	TOTAL			500 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<p>Realización de un Acto de Homenaje a personas mayores en Centro de Participación Activa "Anica Torres", "Silvestre González" y Centros Sociales Polivalentes "Carola" y "Doña Gloria".</p> <p>Se realizará un homenaje a una persona mayor en cada uno de los cuatro centros. Se necesitan 4 placas, 4 ramos de flores, 10 libros para los participantes del maratón de poesía, placa grabada y ramo de flores a la organizadora del desfile benéfico de mayores.</p>			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Reparto de 4 placas, 4 ramos de flores, 10 libros para los participantes del maratón de poesía, placa grabada y ramo de flores a la organizadora del desfile benéfico de mayores. - Número de participantes. - Número de asistentes al acto. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE DEPORTE			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	CONSOLIDAR EL TEJIDO ASOCIATIVO DEPORTIVO FEDERADO DE BENALMÁDENA			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	25.000 €, en el Ejercicio 2023. (250.000 € durante los 10 años de duración de este programa).			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ingresos propios del Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341/489	Clubes Deportivos	Subvención Actividad Deportiva Federada.	25.000 €
	TOTAL			25.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Abierta en base a criterios establecidos y publicados.			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Definición y aprobación de las bases de convocatoria. - Redacción y aprobación de la propuesta justificativa de la subvención - Fiscalización por Intervención y retención de crédito. - Publicación en la BDNS. - Recogida, valoración de las solicitudes y propuestas de reparto. - Aprobación de la adjudicación de subvenciones. - Abono de las subvenciones a los clubes y publicación en el BDNS. - Justificación de la subvención por parte de los clubes. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de jugadores federados abonados al Área de Deporte. - Ámbito de competición en las que participa. - Nº de clubes que acrediten participar en competición federada. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE DEPORTE			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	LA RESERVA DE MARBELLA S.L.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE LA IX CARRERA DEL LITORAL Y VI MEDIA MARATÓN DE BENALMÁDENA - Promoción del atletismo y la carrera como deporte de competición y familiar. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable. - Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	6.594 €, en el Ejercicio 2023. (65.940 € durante los 10 años de duración de este programa).			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ingresos propios del Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341/489	La Reserva de Marbella S.L.	Promoción deportiva y turística.	6.594 €
	TOTAL			6.594 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Abierta en base a criterios establecidos y publicados.			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y valoración de las propuestas recibidas. - Petición a la entidad de la documentación necesaria para tramitar la resolución. - Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. - Fiscalización por Intervención y retención del crédito. - Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. - Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS. - Justificación de la subvención por parte de la entidad. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria del evento. - Impacto mediático del evento. - Nº de participantes. - Nº de espectadores. - Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE DEPORTE			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB DE GOLF CRISOL			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DEL III TORNEO PITCH & PUTT DE BENALMADENA. - Promoción del Golf como deporte popular y de cercanía. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable. - Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	5.000 €, en el Ejercicio 2023. (50.000 € durante los 10 años de duración de este programa).			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ingresos propios del Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341/489	Club de Golf Crisol	Promoción deportiva y turística.	5.000 €
	TOTAL			5.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y valoración de las propuestas recibidas. - Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución. - Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. - Fiscalización por Intervención y retención del crédito. - Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. - Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS. - Justificación de la subvención por parte de la entidad. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria del evento. - Impacto mediático del evento. - N° de participantes. - N° de espectadores. - N° de camas hoteleras ocupadas por el evento. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE DEPORTE			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB DE GOLF CRISOL			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DEL II MATCH DE PITCH & PUTT DE CLUBES SIN CAMPO. - Promoción del Golf como deporte popular y de cercanía. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable. - Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	2.500 €, en el Ejercicio 2023. (25.000 € durante los 10 años de duración de este programa).			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ingresos propios del Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341/489	Club de Golf Crisol	Promoción deportiva y turística.	2.500 €
	TOTAL			2.500 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y valoración de las propuestas recibidas. - Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución. - Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. - Fiscalización por Intervención y retención del crédito. - Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. - Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS. - Justificación de la subvención por parte de la entidad. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria del evento. - Impacto mediático del evento. - N° de participantes. - N° de espectadores. - N° de camas hoteleras ocupadas por el evento. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE DEPORTE			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	C.D. BÁDMINTON BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATO INTERNACIONAL SUB 17 EN BENALMÁDENA. - Promoción del Bádminton. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable. - Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	5.000 €, en el Ejercicio 2023. (50.000 € durante los 10 años de duración de este programa).			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ingresos propios del Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341/489	C.D. Bádminton Benalmádena	Promoción deportiva y turística.	5.000 €
	TOTAL			5.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y valoración de las propuestas recibidas. - Petición a la entidad de la documentación necesaria para tramitar la resolución. - Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. - Fiscalización por Intervención y retención del crédito. - Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. - Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS. - Justificación de la subvención por parte de la entidad. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria del evento. - Impacto mediático del evento. - N° de participantes. - N° de espectadores. - N° de camas hoteleras ocupadas por el evento. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE DEPORTE			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB TRIATLÓN DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DEL X TRIATLÓN DE BENALMÁDENA Y LA VI TRAVESÍA A NADO DE BENALMÁDENA. - Promoción del Triatlón y la Travesía a nado. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable. - Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	9.000 €, en el Ejercicio 2023. (90.000 € durante los 10 años de duración de este programa).			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ingresos propios del Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341/489	Club Triatlón de Benalmádena	Promoción deportiva y turística.	9.000 €
	TOTAL			9.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y valoración de las propuestas recibidas. - Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución. - Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. - Fiscalización por Intervención y retención del crédito. - Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. - Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS. - Justificación de la subvención por parte de la entidad. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria del evento. - Impacto mediático del evento. - N° de participantes. - N° de espectadores. - N° de camas hoteleras ocupadas por el evento. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE DEPORTE			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB ALPINO BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE LA XIV CARRERA CALAMORRO SKYRACE (Copa del Mundo). - Promoción del deporte de montaña. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable. - Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €, en el Ejercicio 2023. (150.000 € durante los 10 años de duración de este programa).			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ingresos propios del Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341/489	Club Alpino Benalmádena	Promoción deportiva y turística.	15.000 €
	TOTAL			15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y valoración de las propuestas recibidas. - Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución. - Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. - Fiscalización por Intervención y retención del crédito. - Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. - Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS. - Justificación de la subvención por parte de la entidad. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria del evento. - Impacto mediático del evento. - N° de participantes. - N° de espectadores. - N° de camas hoteleras ocupadas por el evento. 			

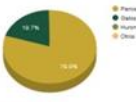
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE DEPORTE			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	C.D. BASQUET BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DEL TORNEO FYM DE BALONCESTO 2023. - Promoción del baloncesto. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable. - Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	10.000 €, en el Ejercicio 2023. (100.000 € durante los 10 años de duración de este programa).			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ingresos propios del Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341/489	C.D. Basquet Benalmádena	Promoción deportiva y turística.	10.000 €
	TOTAL			10.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y valoración de las propuestas recibidas. - Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución. - Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. - Fiscalización por Intervención y retención del crédito. - Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. - Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS. - Justificación de la subvención por parte de la entidad. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria del evento. - Impacto mediático del evento. - N° de participantes. - N° de espectadores. - N° de camas hoteleras ocupadas por el evento. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE DEPORTE			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN EL MUNICIPIO.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	41.906 €, en el Ejercicio 2023. (419.060 € durante los 10 años de duración de este programa).			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ingresos propios del Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341/489	Clubes Deportivos	Promoción deportiva y turística.	41.906 €
	TOTAL			41.906 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y valoración de las propuestas recibidas. - Petición a los clubes de la documentación necesaria para tramitar la resolución. - Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. - Fiscalización por Intervención y retención del crédito. - Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. - Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS. - Justificación de la subvención por parte de la entidad. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria del evento. - Impacto mediático del evento. - Nº de participantes. - Nº de espectadores. - Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "IMPULSA BENALMADENA 2023"				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE TURISMO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán solicitar esta subvención aquellas personas físicas o jurídicas, que lleven a cabo actividades empresariales, con domicilio fiscal en Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Benalmádena convoca ayudas para facilitar el cumplimiento de sus actividades empresariales, inversión relacionada con cumplimiento ordenanza comercial, creación de la actividad y empleo de las empresas en Benalmádena, como fuente de crecimiento económico local.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	400.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	432/489	Personas autónomas o jurídicas con domicilio fiscal en Benalmádena.	Otras subvenciones.	400.000 €
	TOTAL			400.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área. - Informe-propuesta, acompañado de Bases Reguladoras publicadas o borradores a aprobar. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito - Decreto de Convocatoria - Publicación Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en página web municipal, comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. - Constitución del órgano colegiado. - Informe Técnico del órgano instructor y comisión de valoración. - Fiscalización del Informe Técnico subvenciones otorgadas. - Informe - Propuesta sobre subvenciones otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. - Decreto Concesión y Pago subvenciones otorgadas por órgano competente. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada. - Publicación en BDNS. - Informe técnico de justificación al área interventora. - 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de participantes. - Difusión. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PARA COMERCIANTES Y HOSTELEROS AFECTADOS/AS POR OBRAS MUNICIPALES EN VIA PUBLICA EN BENALMADENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE TURISMO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Las personas físicas o jurídicas, con establecimientos comerciales, de servicios o restauración en planta baja, abiertos al público en el momento de la convocatoria de la subvención, que se vean afectadas a lo largo del año de la convocatoria por las obras de remodelación y mejora de la vía pública. Han de estar debidamente implantados y dados de alta con anterioridad a la fecha de la convocatoria de la subvención.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Benalmádena convoca ayudas para minimizar el impacto que la necesaria transformación viaria, como municipio turístico, se debe acometer, impacte lo menos posible a las actividades comerciales y de servicios de Benalmádena, que se vean afectadas en su actividad por las obras municipales en vía pública, subvencionando el gasto de mantenimiento de los mismos, en tanto dure la ejecución de la obra.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	200.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	432/489	Personas autónomas o jurídicas con domicilio fiscal en Benalmádena.	Otras subvenciones.	200.000 €
	TOTAL			200.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia No Competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área. - Informe-propuesta, acompañado de Bases Reguladoras publicadas o borradores a aprobar. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito - Decreto de Convocatoria - Publicación Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en página web municipal, comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. - Constitución del órgano colegiado. - Informe Técnico del órgano instructor y comisión de valoración. - Fiscalización del Informe Técnico subvenciones otorgadas. - Informe - Propuesta sobre subvenciones otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. - Decreto Concesión y Pago subvenciones otorgadas por órgano competente. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada. - Publicación en BDNS. - Informe técnico de justificación al área interventora. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de participantes. - Difusión. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDENA (ACEB)				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE COMERCIO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Desarrollar diversas actividades para ayudar a incentivar la actividad comercial del Municipio de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	7.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310.489	Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena.	Subvención para las campañas de promoción del comercio local.	7.000 €
	TOTAL			7.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Incoación concejal 2) Requerimiento de documentación a la Asociación 3) Documentación de la Asociación 4) Informe-propuesta provisional 5) Acto de control de fiscalización de Intervención y RC 6) Informe Propuesta de Resolución de concesión 7) <u>Resolución de concesión</u> 8) Publicación de la Resolución en la BDNS y página web municipal 9) Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago 10) Acto de control con fiscalización de Intervención 11) Informe Propuesta de resolución de reconocimiento y pago 12) <u>Resolución de reconocimiento y pago</u> 13) Publicar pago en BDNS 14) Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada 15) Informe-Propuesta provisional de justificación 16) Propuesta de Resolución de justificación 17) <u>Resolución de justificación</u> 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Diversidad de medios de publicidad utilizados por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena. - Evaluación de la Memoria. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN																																						
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD																																					
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Colegios veterinarios que tienen encomendada la gestión del registro autonómico de identificación animal.																																					
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Convenir con el colegio veterinario de Málaga la gestión del Registro municipal de animales de compañía según procedimiento establecido en la Ley 11/2003 de protección de los animales en Andalucía. Tener datos actualizados de los PPP incluidos en el RAlA registrados en Benalmádena para el Registro municipal de PPP.																																					
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Servicio que se presta de manera continuada.																																					
COSTE PREVISIBLE	3.620 €																																					
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuesto de la Concejalía de Sanidad																																					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE																																		
	311/500	Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga	Cuota Convenio Colegio Veterinarios de Málaga	3.620 €																																		
	TOTAL			3.620 €																																		
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa																																					
PLAN DE ACCIÓN	Actualización continua de la base de datos de los animales de compañía registrados en Benalmádena.																																					
INDICADORES	<p>- N° de animales de compañía registrados en Benalmádena.</p> <div style="text-align: center;"> <p>Estadísticas generales</p> <table border="1"> <tr><td>Perrros</td><td>25014 (1222)</td></tr> <tr><td>Gatos</td><td>6162</td></tr> <tr><td>Huachos</td><td>96</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>68</td></tr> <tr><td>Total</td><td>31340</td></tr> </table>  <p>Estadísticas APP</p> <table border="1"> <tr><td>BT BULL TERRIER</td><td>253</td></tr> <tr><td>STAFFORDSHIRE BULL TERRIER</td><td>87</td></tr> <tr><td>AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRER</td><td>328</td></tr> <tr><td>ROTTWEILER</td><td>237</td></tr> <tr><td>DOGO ARGENTINO</td><td>26</td></tr> <tr><td>FILA BRASILEÑO</td><td>9</td></tr> <tr><td>TOSA-IBI</td><td>0</td></tr> <tr><td>AKITA-IBI</td><td>10</td></tr> <tr><td>DOBERMAN</td><td>73</td></tr> <tr><td>AMERICAN STAFFORDSHIRE BULL TERRER</td><td>98</td></tr> <tr><td>AMERICAN BULLY</td><td>72</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>1133</td></tr> </table> </div>				Perrros	25014 (1222)	Gatos	6162	Huachos	96	Otros	68	Total	31340	BT BULL TERRIER	253	STAFFORDSHIRE BULL TERRIER	87	AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRER	328	ROTTWEILER	237	DOGO ARGENTINO	26	FILA BRASILEÑO	9	TOSA-IBI	0	AKITA-IBI	10	DOBERMAN	73	AMERICAN STAFFORDSHIRE BULL TERRER	98	AMERICAN BULLY	72	TOTAL	1133
Perrros	25014 (1222)																																					
Gatos	6162																																					
Huachos	96																																					
Otros	68																																					
Total	31340																																					
BT BULL TERRIER	253																																					
STAFFORDSHIRE BULL TERRIER	87																																					
AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRER	328																																					
ROTTWEILER	237																																					
DOGO ARGENTINO	26																																					
FILA BRASILEÑO	9																																					
TOSA-IBI	0																																					
AKITA-IBI	10																																					
DOBERMAN	73																																					
AMERICAN STAFFORDSHIRE BULL TERRER	98																																					
AMERICAN BULLY	72																																					
TOTAL	1133																																					

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN ANIMAL			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir su población mediante castraciones masivas de colonias felinas controladas. - Mejorar la protección a los felinos de la calle - Mejorar la salud pública a través de la mejora de la salud de las colonias felinas. - Disminuir las molestias a los vecinos por felinos de la calle. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Diciembre 2023			
COSTE PREVISIBLE	20.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuesto Sanidad (Otras subvenciones)			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	311/500	GAB (Grupo animalista de Benalmádena)	Acuerdo de colaboración para estabilización de colonias felinas.	20.000 €
			TOTAL	20.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	Aplicar el método CES (captura-esterilización y suelta) en colonas felinas controladas por cuidadores voluntarios autorizados.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - N° de machos castrados - N° de hembras castradas - N° de tratamientos de desparasitación realizados 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CLUB DEPORTIVO DE CAZA BENALRROYO				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB DEPORTIVO DE CAZA BENALRROYO DE BENALMÁDENA (G29183860)			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Medioambiente del Ayuntamiento de Benalmádena concede subvención directa para ayudas al CLUB DEPORTIVO por los siguientes motivos:</p> <p>a) INTERES PÚBLICO; protección y mantenimiento del entorno natural de la Sierra.</p> <p>b) INTERES SOCIAL, vigilancia y mantenimiento de las actividades de ocio y deportivas, que se realizan en los senderos y entorno de la Sierra. Por otro lado, se impulsa el tejido asociativo y de voluntariado que se realice en las asociaciones locales.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	5.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	1270/489	Club Deportivo de Caza Benalrroyo	Otras subvenciones.	5.000 €
	TOTAL			5.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área. - Informe propuesta de subvención acompañado de borrador Resolución o Convenio. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito partida presupuestaria. - Decreto de Concesión - Publicación Concesión en BDNS y página web municipal. - Decreto pago subvenciones otorgadas por órgano competente. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada. - Justificación subvención. - Informe Técnico de justificación de la Subvención y su envío a Intervención. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de participantes - Difusión 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "ARECRI 2022"				
ÁREA DE COMPETENCIA	ALCADÍA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Concesión de ayudas a los ciudadanos de Benalmádena para paliar las dificultades económicas posibles en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar a superar las dificultades económicas de las familias del municipio.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	4.505.480,71 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912.484	Vecinos y vecinas de Benalmádena que deseen acogerse y cumplan los requisitos.	Impuestos de Bienes Inmuebles.	4.505.480,71 €
	TOTAL			4.505.480,71 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN				

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "BASURA DOMÉSTICA 2022"				
ÁREA DE COMPETENCIA	ALCADÍA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Concesión de ayudas a los ciudadanos de Benalmádena para paliar las dificultades económicas posibles en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar a superar las dificultades económicas de las familias del municipio.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	1.414.599,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912.484	Vecinos y vecinas de Benalmádena que deseen acogerse y cumplan los requisitos.	Impuestos de Bienes Inmuebles.	1.414.599,00 €
			TOTAL	1.414.599,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN				

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: GASTOS MANTENIMIENTO CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL BENALMADENA PUEBLO				
ÁREA DE COMPETENCIA	ALCADÍA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Comunidad de usuarios Cuartel de la Guardia Civil de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta nº 69 Benalmádena Pueblo cp. 29639. CIF:H933278760			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar al mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones de la casa Cuartel Guardia Civil, en aras de mejorar la eficiencia del servicio público de seguridad que prestan sus moradores al municipio de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	2.500 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912.484	Comunidad de usuarios Cuartel de la Guardia Civil de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta nº 69 Benalmádena Pueblo cp. 29639. CIF:H933278760	Gastos Mantenimiento y sostenimiento de la casa cuartel.	2.500 €
	TOTAL			2.500 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área. - Instrucción documentación aportada. - Informe propuesta, acompañado de borrador Resolución. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito. - Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por órgano competente. - Publicación concesión en BDNS y página web municipal. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada. - Publicación pago en BDNS. - Informe Técnico de justificación subvención al área Intervención. 			
INDICADORES	- Nº de beneficiarios			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: GASTOS MANTENIMIENTO CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL ARROYO DE LA MIEL				
ÁREA DE COMPETENCIA	ALCADÍA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Junta Adjudicatarios Pabellones acuartelamiento (J.A.P.A.) GUARDIA CIVIL, C/ Sófora 14 Arroyo de la Miel (Benalmádena) 29630. CIF:H92528611			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar al mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones de la casa Cuartel Guardia Civil, en aras de mejorar la eficiencia del servicio público de seguridad que prestan sus moradores al municipio de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	14.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912.484	J.A.P.A. GUARDIA CIVIL, C/ Sófora 14 Arroyo de la Miel (Benalmádena) 29630. CIF:H92528611	Gastos Mantenimiento y sostenimiento de la casa cuartel.	14.000 €
	TOTAL			14.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área. - Instrucción documentación aportada. - Informe propuesta, acompañado de borrador Resolución. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito. - Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por órgano competente. - Publicación concesión en BDNS y página web municipal. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada. - Publicación pago en BDNS. - Informe Técnico de justificación subvención al área Intervención. 			
INDICADORES	- N° de beneficiarios			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE VÍA PÚBLICA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Empresarios/as de establecimientos de Restauración, Comercios y otras actividades Económicas desarrolladas en Benalmádena, que cuenten con instalaciones y otros elementos en la Vía Pública.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ordenar, regular y mejorar la imagen actual de las Terrazas de Veladores, Fachadas, etc. regulando las ocupaciones de vía pública, promocionando la mejora estética del municipio- diseño y calidad de instalaciones, cuidando aspectos cívicos, de sostenibilidad y medioambientales, procurando una visión armónica.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	75.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310/489 COMERCIO	Empresarios/autónomos locales	Subvención A	75.000 €
	TOTAL			75.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de incoación del Concejal del Área. - Informe propuesta. - Petición de Informe de Fiscalización y Retención de Crédito. - Decreto de concesión y pago de subvenciones otorgadas. - Publicación concesión en BDNS. - Tramitación Intervención Municipal para pago. - Publicación del pago. - Justificación subvención. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de solicitantes. - Nº de beneficiarios (o subvenciones concedidas) - Cantidad subvencionada. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "REHABILITACIÓN ARRU ARROYO DE LA MIEL 2023"				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE URBANISMO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán solicitar esta subvención aquellas personas físicas o comunidades de propietarios, que hayan sido beneficiarias previamente de las subvenciones de Regeneración y Renovación Urbana de la zona ARRU "Arroyo de la Miel" por parte de la Junta de Andalucía (Orden Reguladora 23/11/2020 y convocatoria de 21/01/2022). En base al Acuerdo de la Comisión Bilateral de 7 de octubre de 2021.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Benalmádena convoca ayudas para rehabilitación de viviendas y edificios y facilitar el cumplimiento del acuerdo de la Comisión Bilateral zona ARRU Arroyo de la Miel.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	200.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	1520/486	Persona físicas o Comunidad de propietarios, con domicilio en Benalmádena, beneficiarias previamente de las subvenciones de Regeneración y Renovación Urbana de la zona ARRU "Arroyo de la Miel" por parte de la Junta de Andalucía. (Orden Reguladora 23/11/2020 y convocatoria de 21/01/2022).	Otras subvenciones.	200.000 €
	TOTAL			200.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área. - Informe propuesta, acompañado de Bases Reguladoras publicadas o borradores a aprobar. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito - Decreto de Convocatoria - Publicación Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en página web municipal, comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. - Constitución del órgano colegiado. - Informe Técnico del órgano instructor y comisión de valoración. - Fiscalización del Informe Técnico subvenciones otorgadas. - Informe - Propuesta sobre subvenciones otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. - Decreto Concesión y Pago subvenciones otorgadas por órgano competente. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada. - Publicación en BDNS. - Informe técnico de justificación al área interventora. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de participantes - Difusión 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	URBANIZACIONES/URBANISMO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. TORREMAR, CIF:E-29357506			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torreomar el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la misma.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	5.800 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	1530/489	Comunidad de Propietarios Urb. Torreomar CIF: E-29357506	Subvención A	5.800 €
	TOTAL			5.800 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	1.- Orden de incoación por parte del Concejal. 2.- Presentación de solicitud con proyecto. 3.- Informe-propuesta de otorgamiento de subvención. 4.- Fiscalización previa del informe propuesta. 5.- Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el portal de transparencia municipal. 6.- Informe propuesta de la orden de pago de subvención, con justificación. 7.- Decreto orden de pago de subvención concedida. 8.- Informe de justificación.			
INDICADORES	Comprobaciones de la correcta aplicación de la subvención.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	URBANIZACIONES/URBANISMO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	COMUNIDAD PROPIETARIOS URB.TORREMUELLE, CIF:H29104593			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremuelle el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la misma.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	10.450,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	1530/489	Comunidad de Propietarios Urb. Torremuelle CIF: H29104593	Subvención A	10.450,00 €
	TOTAL			10.450,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa Nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	1.- Orden de incoación por parte del Concejal. 2.- Presentación de solicitud con proyecto. 3.- Informe-propuesta de otorgamiento de subvención. 4.- Fiscalización previa del informe propuesta. 5.- Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el portal de transparencia municipal. 6.- Informe propuesta de la orden de pago de subvención, con justificación. 7.- Decreto orden de pago de subvención concedida. 8.- Informe de justificación.			
INDICADORES	Comprobaciones de la correcta aplicación de la subvención.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CON LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE MÁLAGA				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Población juvenil, universitaria, Comunidad educativa y familias			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la formación y la comunicación en el entorno de la comunidad educativa. - Promover actividades de extensión universitaria para tratar contenidos de interés cultural, creativo y tecnológico. - Aumentar la oferta formativa de calidad con niveles de calidad en los ponentes y en las temáticas. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	20.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuesto Municipal Delegación de Juventud			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3341.422	Comunidad educativa: Padres y madres, docentes y adolescentes.	Subvención	20.000,00 €
	TOTAL			20.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Directa			
PLAN DE ACCIÓN	CONVENIO FGUMA DESARROLLO JORNADAS FORMATIVAS SOBRE ADOLESCENCIA.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones formativas. - Número de talleres realizados en los Centros de secundaria. - Número de participantes. - Repercusión en la comunidad educativa. - Memoria de participación convenio anterior. - Impacto social y mediático de la realización de las jornadas. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: DIRECTA AUMENTO SERVICIO TRANSPORTE URBANO 2.023				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALIA TRANSPORTE			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Todos los ciudadanos de Benalmádena que necesiten usar el transporte público			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Favorecer la movilidad municipal colectiva, accesible, menos contaminante			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	200.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4411/440	Innovación Probenalmadena S.A. (Innoben)	Subvención por Aumento de Servicio de Transporte Público	200.000,00 €
	TOTAL			200.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área. - Informe propuesta de resolución de concesión. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito. - Decreto de Concesión. - Publicación Concesión en BDNS y su difusión en página web municipal. - Petición de informe de Fiscalización Previa. - Decreto Reconocimiento Obligación y Pago. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada. - Publicación en BDNS pago. - Informe técnico de justificación al área interventora. - 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de participantes. - Difusión. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: DIRECTA A GASTOS TRANSPORTE URBANO 2.023				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALIA TRANSPORTE			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Todos los ciudadanos de Benalmádena que necesiten usar el transporte público			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Favorecer la movilidad municipal colectiva, accesible, menos contaminante			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023			
COSTE PREVISIBLE	235.384,47 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4411/440	Innovación Probenalmadena S.A. (Innoben)	Subvención mantenimiento gastos Transporte Público Urbano	235.384,47 €
	TOTAL			235.384,47 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa nominativa			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área. - Informe propuesta de resolución de concesión. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito. - Decreto de Concesión. - Publicación Concesión en BDNS y su difusión en página web municipal. - Petición de informe de Fiscalización Previa. - Decreto Reconocimiento Obligación y Pago. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada. - Publicación en BDNS pago. - Informe técnico de justificación al área interventora. - 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de participantes. - Difusión. 			